

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

S100

AGUIRRE FERNANDEZ, *Luis*, alias *Planchado*; hijo de Manuel y Adela, natural de Oviedo, de estado soltero, ajustador, de diecisiete años de edad, estatura alta, pelo castaño, igual que los ojos; cejas el pelo; viste chaqueta, chaleco y pantalón de tela gris, con rayas el pantalón, alpargata encarnada y boina negra; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en su caso. 7353

S110

ALVARRÁN CASTILLO, *Eliseo*; hijo de Juan Antonio y de Juana, natural de San Miguel de Sorozuela, provincia de Avila; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá antes de treinta días, á contar de la fecha en que se publique esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la mencionada provincia y *Gaceta de Madrid*, ante D. Francisco Nieto Mendoza, segundo Teniente, Juez instructor del expediente que por la mencionada falta se instruye, quedando apercibido de que, si así no lo verifica, será declarado rebelde, con arreglo á lo que preceptúa el Código de Justicia Militar.—Ceuta, 21 de Julio de 1911.—Francisco Nieto. JG—3915

S111

AMADOR, *Agustín (a) Boca de Cantara*; natural de Iznaoloz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadix, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en causa sobre robo. 7298

S112

ANDRÉS JIMENEZ, *Pedro*; hijo de Manuel y de Catalina, natural de Fitero (Navarra), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; aveludado últimamente en Pamplona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Enrique Periquet Martíná, residente en Olot (Gerona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Olot,

17 de Julio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Periquet.

S113

ARAQUISTAIN, *José María*; como de treinta á treinta y cinco años de edad, alto, de regulares carnes, con barba larga y bigote rubios, como seña particular tiene una especie de lobanillo en uno de los pómulos, bastante pronunciado; vestía traje obscuro de fantasía, formando cuadros casi imperceptibles, corbata negra, sombrero negro de ala ancha y flexible. Llevaba reloj bastante plano de metal blanco, sin cadena; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, á responder de los cargos que contra él resultan en el sumario en que se le ha procesado. 7380

S114

ASAS PINER, *Gregorio*; natural de Urrucal, Ayuntamiento de Idom, provincia de Almería, hijo de Juan ó Isabel, soltero, de veintidós años de edad, oficio del campo, perteneciente al Reemplazo de 1910; al cual se le instruye expediente por falta de concentración á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de la presente, ante el Capitán de la Comandancia de Ceuta, D. Ginés Mantel Martínez.—Ceuta, 22 de Julio de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Ginés Mantel. JG—3916

S115

AZNAR ABAD, *Bernardino*; hijo de Raimundo y María, de veintitrés años, carnicero, natural y vecino de Zaragoza; domiciliado últimamente en Ateca, en la calle Hernán Cortés, número 12, y cuya actual paradero se ignora; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, á los efectos del artículo 8.º de la ley de 17 de Marzo de 1908. 7339

S116

BALCELLS SALA, *Jaimé*; hijo de Jaime y de Carmen, natural de Barcelona, partido y provincia de Idom, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintiocho años, fué procesado unas siete veces por delitos contra la propiedad cumpliendo las penas con el nombre de Manuel Font García; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monserrat, número 9, primero-primerá; procesado por hurto, en sumario número 218 de 1911, contra Juan Antonio Barbasid y otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 7341

S117

BALDOMERO (a) *Mamens, et de los cuatro dedos*; hijo de un tal Riles y que lleva en la cara algunas heridas, que el día 2 de Mayo último, y en las inmediaciones del pueblo de Valverde de Logroño, se dió á la fuga en unión de otros dos gitanos al tratar de detenidos la Guardia Civil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para responder á los cargos que le resultan en causa por hurto de caballerías, y se ruaga á las Autoridades que procedan á la busca y captura. 7317

S118

BALLESTER DURÁ, *Juan Bautista*; hijo de Andrés y de Josefa, de veintidós años, natural y vecino de Pedreguer (Alicante), de oficio labrador; comparecerá, en el término de quince días, ante el

Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, para responder á los cargos que le resultan en causa instruida contra el mismo y otros, sobre tentativa de expención de moneda falsa; apercibiéndosele que, de no comparecer, será declarado rebelde. 7819

S119

BARON RODRIGUEZ, *Baltasar*; hijo de Rodrigo y Francisca, natural de Bidas, partido judicial de Vera, provincia de Almería, de estado soltero, oficio jornalero, de veintifin años; domiciliado últimamente en Bidas; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, que tiene su residencia oficial en esta Plaza, calle de Cos de Gracia, número 52.—Mahón, 12 de Julio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—3936

S120

BARREIROS FERNANDEZ, *Sarbitago*; hijo de José y Estrella, natural de Mayros (Pontevedra), profesión marinero, ignorándose las demás circunstancias personales; domiciliado últimamente en Mayros (Pontevedra); procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. Antonio María Villalón y Demestre, en la inteligencia que, de no presentar certificado de presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Julio de 1911. El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—3926

S121

BARRIL BOBÉ, *Enrique*; hijo de José y Dolores, natural de Villarasan (Barcelona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle del Ohno, 17, segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 7342

S122

BAUTISTA CUPRIANO, *Antonio*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión tonelero, de cuarenta y nueve años, de regular estatura, color moreno, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, bigote negro y viste traje color verde; procesado por uso de nombre supuesto y cédula falsa; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Orense. 7307

S123

BLANCO RIO, *Bertrigo*; hijo de José y Luisa, natural de Cabo Cruz (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, se desconocen sus señas; domiciliado últimamente en Cabo Cruz; procesado por falta de presentación al corresponderle ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Abril último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Ginés de Paredes y Castro, Ayudante de Marina de este distrito.—Caramahal á 21 de Julio de 1911.—Ginés de Paredes. JM—3948

S124

CARMONA CANTABELLA, *Juan*; hijo de José y de María, natural de Murcia, provincia de Murcia, de profesión jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado

(Continúa en la pag. 491)

MINISTERIO
SUBSECRETARÍA.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obte

PROVINCIA	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas y achicoria.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	>	>	14.475	>	785	12.250	11	560	>	>	1.157
Alicante.....	34.198	3.970	18.895	41.514	2.160	21.727	1.720	8.147	>	37.381	531
Alicante.....	37.082	9.872	64.917	63.998	1.686	16.417	359.315	1.605	2.920	115.574	462
Almería.....	119.415	17.357	36.757	32.788	55.619	1.269	133.644	250	11.509	49.868	>
Avila.....	36.779	1.482	13.002	18.317	>	15.765	>	854	>	42.492	30
Badajoz.....	201.878	42.548	93.298	65.378	66.635	2.116	14.010	952	>	94.912	>
Barcelona.....	163.453	178.782	959.237	552.856	1.285	106.269	4.662.878	221.737	178.764	622.726	78.074
Burgos.....	19.776	10.145	49.415	36.797	768	22.679	559	2.634	>	31.595	1.046
Caceres.....	26.719	9.319	19.461	229.412	7.844	49.987	84.227	216	>	73.937	5
Cádiz.....	163.159	43.551	150.905	129.266	3.259	2.242	259.959	150	>	106.715	5.449
Castellón.....	17.077	6.767	25.210	33.583	951	27.332	20.093	82.609	>	65.600	400
Ciudad Real.....	199.971	16.291	40.334	45.362	69.340	25.751	>	41.742	>	74.346	2.080
Córdoba.....	122.719	11.732	190.314	108.321	82.307	16.578	>	372	>	126.184	11.194
Coruña.....	81.823	18.302	110.216	74.721	12.345	69.437	410.973	82	>	44.670	762
Cuenca.....	10.596	869	18.126	32.814	>	45.322	>	1.563	>	75.769	>
Gerona.....	17.975	7.221	23.431	49.040	4.809	21.531	1.295.673	639	>	43.401	3.143
Granada.....	371.270	24.639	124.297	52.810	16.853	172	7.947	89.599	1.569.034	56.494	1.482
Guadalajara.....	18.441	4.312	25.874	13.597	459	20.729	>	20	>	33.873	>
Guipúzcoa.....	>	>	27.375	>	13.437	73.369	1.714.421	1.232	>	>	60
Huelva.....	161.419	30.813	57.455	27.488	297.639	11.526	500.622	4.759	>	37.807	40.193
Huesca.....	93.112	4.024	24.698	31.745	12.611	5.682	3.551	29	>	18.490	125
Jaca.....	99.732	15.617	57.636	87.641	95.761	40.139	>	300	>	109.269	2.005
León.....	41.238	15.611	37.057	24.661	1.714	71.939	14	308	>	37.950	139
Lérida.....	3.670	10.673	19.157	37.068	4.155	23.496	11.725	1.694	18	69.288	874
Logroño.....	39.832	4.376	28.192	45.197	459	3.147	>	1.597	>	28.575	>
Lugo.....	268.391	21.746	28.730	47.320	7.123	19.905	17.916	>	>	82.157	1.834
Madrid.....	233.366	79.678	7.306.226	1.681.356	120	427	3.675	12.636	281.407	25.043	1.919.113
Málaga.....	143.569	36.431	123.603	81.243	7.932	3.412	414.482	17.287	219.898	94.317	22.594
Murcia.....	335.780	40.470	91.620	72.637	61.217	3.611	324.704	6.608	>	63.036	5.419
Navarra.....	>	>	21.836	>	1.816	7.646	5.633	>	>	>	>
Orense.....	93.822	13.737	28.502	28.290	840	12.770	198	595	>	5.235	1.592
Oviedo.....	159.601	49.342	169.556	193.193	19.895	16.403	777.669	13.899	>	121.750	16.037
Palencia.....	39.890	15.915	24.683	34.412	>	23.433	>	250	>	19.523	325
Pontevedra.....	188.708	4.627	45.474	75.711	810	47.279	301.950	773	>	19.305	12.034
Salamanca.....	29.271	924	34.768	83.682	1.116	14.868	19.597	261	>	74.954	12.410
Santander.....	74.448	26.189	87.881	134.641	80.928	16.159	1.036.756	1.543	>	594	14.784
Segovia.....	18.927	1.839	18.134	54.290	>	15.211	4.277	>	>	25.826	250
Sevilla.....	329.861	107.140	160.632	212.854	29.163	23.950	695.991	705	>	154.771	11.895
Soria.....	15.026	5.517	10.741	7.549	>	11.377	>	445	41.247	17.613	3.254
Tarragona.....	18.401	9.531	54.793	56.988	4.163	35.610	360.723	11.448	>	74.784	1.206
Teruel.....	23.449	1.056	16.910	21.978	22.390	47.902	>	1.196	>	46.231	338
Toledo.....	38.133	12.655	43.712	51.639	750	25.060	>	5.135	>	81.115	187
Valencia.....	631.477	142.861	203.132	331.902	1.145	21.187	934.303	62.126	643	178.031	28.387
Valleolid.....	44.752	22.629	165.682	81.520	>	18.125	3.675	14.427	147.598	58.335	1.146
Vizcaya.....	>	>	166.510	>	168.009	51.108	1.753.576	131.818	>	>	14.847
Zamora.....	33.872	6.117	19.264	27.402	>	63.394	217	191	>	48.644	384
Zaragoza.....	232.520	11.709	246.492	92.733	201	9.327	16	9.621	506.713	76.990	2.375
Zaragoza.....	18.569	5.471	82.844	98.031	>	43.575	77.216	3.165	>	74.711	3.515
Cantabria.....	70.081	15.776	64.842	68.825	>	1.960	3.093	35.664	>	33.683	9.268
Oficinas centrales.....	>	6.618	679.629	5.550	>	>	>	257.734	1.835.599	>	>
Recaudado en 1911.....	5.286.342	1.124.932	12.136.193	5.414.300	1.066.018	1.254.597	16.181.495	1.027.964	4.789.519	9.426.424	2.232.963
Recaudado en 1910.....	2.937.599	758.673	12.478.259	5.200.557	1.046.583	1.287.517	14.745.107	1.043.228	3.419.187	3.948.472	2.076.524
Diferencia en 1911.....	+ 2.348.743	+ 366.259	- 342.066	+ 213.743	+ 19.435	- 32.920	+ 1.436.388	- 15.264	+ 1.370.332	- 522.048	+ 156.439

Notas.—Las cantidades figuradas en las casillas de Tabacos y Timbre son las correspondientes al producto de las ventas realizadas por el Arrendatario, y que han de ser objeto de liquidación definitiva, en cumplimiento de las condiciones del contrato, son: Tabacos, 9.197.440 pesetas menor ingreso en 1911 de 2.840.279 pesetas por Tabacos y mayor por Timbre de 70.331 pesetas.

En la imposibilidad de determinar, mientras no se rindan las correspondientes cuentas, la cantidad exacta á que asciende el beneficio resultante, que dicho beneficio está representado por el 10 por 100 del total de las ventas realizadas.

Las cifras que aparecen en la renta de Loterías representan la liquidación propia del período que comprende este estado, ó sea la anterior pagada en Julio y suponiendo satisfechos en totalidad los correspondientes á dicho mes.

Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han excedido

DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

núm. 1.

nada durante el mes de Julio de 1911, comparada con la de igual mes de 1910.

Alumbrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1911.	TOTAL recaudado en 1910.	DIFERENCIAS en 1911.		PROVINCIAS	PRODUCTO ÍNTEGRO DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Loterías.
					Más.	Menos.		Tabacos.	Timbre del Estado.	
>	36.060	158.363	224.214	223.881	333	>	Alava.....	58.909	44.074	
7.613	4.025	8.630	184.131	241.291	>	>	Albacete.....	203.851	38.772	
16.814	6.459	12.720	714.702	722.068	>	>	Alicante.....	434.678	108.106	
4.301	11.230	9.929	496.936	441.427	44.509	>	Almería.....	277.862	59.354	
3.432	15.102	8.411	156.166	168.811	>	>	Ávila.....	115.328	33.392	
13.933	3.430	10.756	609.846	489.522	120.324	>	Badajoz.....	548.598	84.266	
200.433	73.325	121.923	8.121.742	7.118.684	1.003.056	>	Barcelona....	1.632.417	1.019.439	
5.435	31.701	16.629	239.220	221.874	17.346	>	Burgos.....	159.567	67.525	
8.650	21.095	12.266	516.111	425.807	120.304	>	Cáceres.....	271.657	65.070	
30.191	8.277	22.961	941.719	848.269	93.450	>	Cádiz.....	323.571	118.269	
9.949	7.541	4.892	302.034	257.411	44.623	>	Castellón....	232.157	49.593	
16.496	3.709	9.458	542.706	497.380	45.326	>	Ciudad Real..	332.058	68.504	
24.614	11.226	11.498	714.315	771.064	>	>	Córdoba.....	545.535	103.109	
17.978	409	36.529	878.945	624.914	254.032	>	Coruña.....	496.067	115.251	
4.346	9.364	9.670	210.411	196.259	14.122	>	Cuenca.....	131.762	30.747	
12.993	27.040	8.982	1.521.021	1.234.988	286.033	>	Girona.....	349.910	97.832	
19.048	26.375	19.382	2.388.400	1.526.903	856.497	>	Granada.....	442.730	98.149	
8.923	10.851	7.233	144.516	145.338	>	>	Guadalajara..	105.600	28.215	
>	>	505.710	2.335.104	2.250.821	85.283	>	Guipúzcoa...	206.102	114.164	
13.944	3.312	107.742	1.204.068	1.202.561	1.507	>	Huelva.....	477.790	92.378	
12.819	10.086	10.603	215.353	260.211	>	>	Huesca.....	110.930	46.298	
26.866	8.543	13.187	557.755	591.133	>	>	Jaén.....	504.019	84.855	
4.394	33.732	25.434	296.616	276.138	20.478	>	León.....	133.019	46.351	
4.873	25.512	16.677	229.043	191.279	28.764	>	Lérida.....	187.016	55.385	
7.704	5.835	7.946	172.870	153.740	19.130	>	Logroño.....	107.810	45.481	
3.165	39.209	14.642	554.443	296.434	257.949	>	Lugo.....	238.812	46.920	
103.490	70.042	299.878	12.074.257	11.255.226	819.031	>	Madrid.....	1.356.837	1.878.580	
25.043	29.119	14.853	1.232.879	1.065.587	167.286	>	Málaga.....	349.990	172.491	
33.294	3.985	17.098	1.066.906	520.917	245.989	>	Murcia.....	538.238	111.816	
>	862	159.592	197.377	194.609	2.768	>	Navarra.....	189.432	47.982	
3.362	27.699	11.573	223.215	176.305	51.910	>	Orense.....	200.830	42.457	
20.760	2.258	20.401	2.571.132	931.791	639.341	>	Oviedo.....	610.881	168.472	
4.352	9.828	10.316	178.951	164.087	14.874	>	Palencia.....	122.604	37.550	
18.725	60.571	42.169	817.536	592.088	225.448	>	Pontevedra...	383.255	101.231	
7.017	6.383	10.386	289.517	296.586	2.931	>	Salamanca...	203.998	65.149	
13.254	5.291	10.613	1.470.894	1.454.650	16.244	>	Santander....	311.105	108.988	
6.114	35.745	10.126	190.730	148.880	41.850	>	Segovia.....	85.490	34.205	
29.577	19.435	35.198	1.871.170	1.665.718	205.452	>	Sovilla.....	881.400	181.700	
3.146	8.238	7.030	131.523	149.093	>	>	Soria.....	55.927	23.057	
17.235	17.837	14.214	654.242	673.958	>	>	Tarragona....	311.560	96.528	
6.599	13.713	7.136	212.629	193.258	19.371	>	Teruel.....	104.397	28.346	
12.200	65.119	14.501	413.356	356.118	57.238	>	Toledo.....	293.073	57.982	
39.321	36.991	65.636	2.730.150	2.136.688	593.462	>	Valencia.....	916.717	262.305	
6.919	37.381	16.366	618.553	591.532	117.023	>	Valladolid....	214.142	107.552	
>	22.058	1.050.932	3.364.905	3.249.829	115.079	>	Vizcaya.....	414.016	220.057	
2.914	12.291	6.440	221.139	210.134	11.005	>	Zamora.....	133.380	36.072	
37.754	26.274	22.384	1.275.103	1.125.348	149.755	>	Zaragoza....	304.754	130.844	
12.610	177.331	21.786	618.824	518.500	100.324	>	Baleares.....	77.222	85.342	
14.483	4.361	226.167	568.203	403.565	104.638	>	Canarias.....	>	103.056	
>	3.772	2.696.516	5.485.420	6.212.739	>	>	Total prod. íntegro	16.735.323	6.858.431	
900.756	1.134.598	5.985.795	61.962.036	55.925.501	7.014.117	977.582	Beneficio Tesoro..	10% 1.673.532		
840.756	1.132.120	5.010.919					Diferencia líquida.	15.061.791		
							Gastos de Admón..	4.384.437	218.736	
							Producto líquido.	10.677.304	6.639.627	
							Participación C.º.	533.865	132.794	
							Particip. Tesoro..	10.143.439		
							Ídem id.	1.673.532		
							Total Tesoro 1911..	11.816.971	6.506.909	1.889.231
							Ídem en 1910. . .	11.444.159	6.368.114	1.710.600
+ 60.000	+ 2.478	+ 974.876	+ 6.036.535		+ 6.086.535		Diferencia en 1911.	+ 372.812	+ 138.789	+ 178.631

durante el mes, con las deducciones que en las mismas casillas se expresan. Sin embargo, los ingresos hechos por la Compañía pesetas; Timbre, 6.442.418 pesetas; y como las realizadas en igual mes del año anterior fueron, respectivamente, 12.037.719 y 6.372.115, que obtiene el Estado por el recargo sobre los precios de las labores de tabacos, se calcula, sin perjuicio de hacer en su día las oportunas diferencias entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias debidas á los jugadores, sin tener en cuenta los premios de meses de los realizados por el concepto respectivo.

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos,

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos rescos.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas y ashleoria.	Alcoholes.	Arliceros.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	13.426	»	557	11.449	»	552	»	»	1.118
Albacete.....	341	3.284	16.499	127.072	»	13.282	»	45.205	»	24.596	»
Alicante.....	31.497	199	46.187	178.092	1.100	3.760	327.858	3.554	3.569	90.175	819
Almería.....	93.544	21.370	26.611	28.095	42.137	3.275	151.329	250	»	48.279	»
Ávila.....	37.663	4.143	11.630	17.644	»	19.411	»	111	»	48.668	1.922
Badajoz.....	125.815	6.170	34.986	105.612	17.146	»	13.760	1.070	»	183.148	125
Barcelona.....	73.165	164.923	440.256	696.835	2.400	96.546	4.333.436	24.206	185.864	646.195	72.432
Burgos.....	16.893	16.683	37.290	31.540	196	27.055	»	3.290	»	39.332	684
Cáceres.....	26.007	9.070	19.189	95.771	3.115	48.834	93.597	602	»	80.076	1.436
Cádiz.....	151.687	34.013	131.494	96.387	9.130	13.980	205.360	14.083	»	133.239	4.625
Castellón.....	15.495	20.617	24.214	51.819	»	26.624	»	18.353	»	65.902	»
Ciudad Real.....	95.849	10.960	26.512	52.794	54.317	36.011	»	70.760	»	117.342	3.810
Córdoba.....	135.496	25.373	176.954	129.606	71.043	16.554	»	303	»	152.302	11.186
Coruña.....	43.334	7.590	71.642	85.394	»	67.394	218.252	654	»	67.037	1.400
Cuenca.....	9.885	3.400	16.345	14.141	419	49.710	»	5.660	»	74.011	»
Gerona.....	11.363	56.612	20.137	47.213	4.894	14.911	1.024.896	1.199	»	47.269	3.445
Granada.....	131.326	14.974	74.023	87.003	10.156	930	3.036	253.649	831.964	74.005	2.953
Guadalajara.....	39.589	5.809	17.059	15.776	2.948	6.177	»	574	»	34.073	199
Guipúzcoa.....	»	»	36.340	»	5.631	67.932	1.625.636	2.940	»	»	660
Huelva.....	67.438	23.115	61.557	95.166	212.416	10.393	583.841	7.897	»	67.752	40.390
Huesca.....	93.677	3.458	19.348	47.714	961	9.184	2.407	200	»	35.641	»
Jaén.....	81.105	23.074	52.780	103.371	91.882	38.867	»	733	»	139.400	2.134
León.....	37.732	2.604	25.722	27.951	7.376	85.670	»	»	»	26.960	»
Lérida.....	3.461	6.419	15.047	36.529	827	22.455	4.459	1.521	»	55.065	676
Logroño.....	23.136	9.676	25.563	27.346	2.342	4.537	»	1.443	»	38.033	»
Lugo.....	39.211	11.965	26.761	37.607	17.026	44.175	9.433	83	»	54.113	3.031
Madrid.....	244.302	42.822	6.831.143	1.421.787	405	3.157	8.387	13.989	213.760	264.200	1.759.793
Málaga.....	114.175	31.776	107.998	84.809	4.935	10.219	400.268	7.246	138.028	106.765	20.036
Murcia.....	91.948	13.939	79.348	90.581	57.027	3.893	321.287	11.795	»	31.201	6.929
Navarra.....	»	»	18.905	»	3.810	8.331	3.974	»	»	»	»
Orense.....	26.562	5.454	20.319	32.919	1.819	32.666	346	838	»	12.735	1.307
Oviedo.....	54.371	15.155	75.112	131.321	83.791	14.418	322.699	30.949	»	134.358	18.110
Palencia.....	23.062	9.071	19.922	21.711	5.342	25.914	»	1.113	»	27.775	»
Pontevedra.....	19.510	4.485	26.957	53.791	849	58.191	277.137	457	»	31.573	10.840
Salamanca.....	36.141	14.789	23.733	58.364	143	19.694	14.421	16	»	72.208	14.911
Santander.....	49.756	19.520	93.382	92.407	114.066	11.978	976.602	1.591	»	29.294	15.506
Segovia.....	18.090	655	17.773	15.812	»	13.936	3.434	260	»	24.541	353
Sevilla.....	271.631	24.501	196.854	222.764	6.655	16.690	655.238	1.112	»	180.594	11.056
Soria.....	8.099	6.045	9.893	9.259	41	8.150	»	»	72.187	8.678	3.935
Tarazona.....	18.313	9.462	19.202	33.006	3.715	33.559	419.008	40.860	»	62.702	547
Tarragona.....	44.013	3.968	13.844	15.225	8.933	47.406	»	1.750	»	37.456	»
Toledo.....	83.680	10.480	23.259	70.861	636	26.540	»	11.243	»	89.668	1.506
Valencia.....	143.691	46.663	196.403	254.955	206	25.841	923.499	156.356	»	205.191	23.692
Valladolid.....	143.832	21.827	126.654	50.813	»	17.337	3.659	2.115	126.366	56.798	1.125
Vizcaya.....	»	»	207.343	»	191.346	45.952	1.718.981	1.065	»	»	14.812
Zamora.....	33.757	5.891	21.700	26.717	»	63.221	268	1.256	»	37.908	325
Zaragoza.....	157.946	3.344	187.703	83.655	364	7.444	»	359.152	167.203	75.362	2.968
Baleares.....	18.191	6.127	42.384	69.092	53	44.802	57.212	5.645	5.017	64.968	3.245
Canarias.....	36.287	19.070	52.189	50.698	»	3.456	2.917	26.636	»	60.794	7.518
Oficinas centrales.	»	2.634	2.593.843	10.246	»	»	»	»	1.737.521	»	»
Recaudado en 1910	2.937.599	758.673	12.478.269	5.200.557	1.046.383	1.287.517	14.745.107	1.043.228	3.419.187	3.948.472	2.076.524
Recaudado en 1909	3.136.238	698.319	14.507.516	5.107.561	832.024	1.177.991	10.880.670	619.291	2.908.537	3.774.757	2.051.959
Diferencia en 1910	-198.639	+ 60.354	- 2.029.247	+ 92.996	+ 164.359	+ 109.526	+ 3.864.437	+ 423.937	+ 810.650	+ 173.715	+ 24.565

núm. 2.

obtenida durante el mes de Julio de 1910, comparada con la de igual mes de 1909.

Alumbrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1910.	TOTAL recaudado en 1909.	DIFERENCIAS en 1910.		PROVINCIAS	PRODUCTO INTEGRO DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Loterías.
					Más.	Menos.		Tabacos.	Timbre del Estado.	
							Alava.....	60.050	42.600	
5.174	3 524	2.314	241.291	195.204	46.087		Albacete.....	197.730	37.000	
9.905	6.657	15.843	722.066	630.919	61.147		Alicante.....	439.223	111.652	
5.960	8 060	7.563	411.427	491.404		49.977	Almería.....	284.867	62.895	
3.405	16 933	8.095	108.811	154.807		14.004	Ávila.....	118.196	39.307	
13.823	4.082	20.265	449.522	439.421	59.101		Badajoz.....	543.905	89.214	
218.209	71.089	138.123	7.118.684	4.186.546	2.932.138		Barcelona.....	1 648.406	978.008	
6 096	22.092	20 714	221.874	227.272		5.398	Burgos.....	162.582	64.970	
9.291	26.823	11.998	425.807	314.713	111.094		Cáceres.....	238.516	55.253	
31.526	4.546	17.576	848.269	1.075.501		249.235	Cádiz.....	335.755	126.572	
7.604	6.717	10.801	257.441	239.863	17.578		Castellón.....	228.108	42.648	
12 768	4.705	10.952	497.380	494.712	2.668		Ciudad Real..	332.106	63.274	
29 358	11.196	11.683	771.064	715.018	56.046		Córdoba.....	565.535	144.317	
915	16 2-2	46.843	624.913	577.766	47.147		Coruña.....	437.722	136.036	
4.022	8.938	9.753	196.280	198.302		2.013	Cuenca.....	157.594	27.363	
9.930	29.835	13.144	1 234.988	938.632	296.356		Gerona.....	269.804	87.670	
17.092	5.295	20.497	1.526.963	1 007.728	519.175		Granada.....	513.941	92.397	
4.261	12.030	8 899	145.338	151.948		6.610	Gundalajara..	142.786	32.117	
	1.259	510.373	2 2 0.821	1.470.550	780.271		Guipúzcoa....	292.953	118.503	
9.154	13.411	5.031	1 202.561	1.012.977	189.584		Huelva.....	480.908	87.837	
29.875	12.068	11.678	269.271	226.359	33.852		Huesca.....	114.518	37.814	
27.711	10.439	15.087	591.138	524.977	66.161		Jaén.....	564.141	88.635	
3 540	31.299	27.766	276.138	259.228	16.910		León.....	206.844	43.522	
8.927	21.622	19.271	191.279	192.247		968	Lérida.....	192.853	46.910	
5.195	8.427	13.389	153.740	144.203	7.537		Logroño.....	106.131	45.351	
2 898	34.332	15.854	296.494	287.798	8.696		Lugo.....	243.501	42.917	
94.154	12.014	336.813	11.253.226	10.736.202	519.024		Madrid.....	1.315.767	1.788.025	
15.827	20.063	17.925	1.065.587	1.323.243		257.656	Málaga.....	460.500	159.624	
35.604	5.253	13 620	829.917	771.528	49.389		Murcia.....	546.572	116.232	
	858	158.731	194.009	243.866		49.257	Navarra.....	197.914	45.202	
3.880	27.942	9.018	176.305	185.256		8.951	Orense.....	221.829	36.155	
20.459	3.735	22.180	931.701	1.064.515		132.754	Oviedo.....	618.274	150.656	
3.565	15.983	11.329	164.097	161.960	2.137		Palencia.....	127.066	40.074	
19.440	43 532	45 323	592.036	583.678	3.410		Pontevedra..	328.796	86.906	
7.532	7.575	12 050	286.560	270.567	16.019		Salamanca....	213.115	63.079	
14.587	11.029	24.836	1.454.650	1.317.533	136.817		Santander....	309.739	112.380	
6 056	39.544	8.396	143.880	160.978		12.098	Segovia.....	86.237	29.828	
23.085	15.229	27.350	1.065.718	1 446.364	219.354		Sevilla.....	1.019.100	216.400	
916	14.364	7.026	149.023	117.929	31.164		Soria.....	62.227	21.416	
17.123	20.997	21.278	673.953	479.282	194.676		Tarragona...	332.205	82.501	
4.890	5.780	9.979	193.558	190.351	2.907		Toruel.....	167.812	26.185	
8 300	12.270	21.589	356.118	326.234	29.884		Toledo.....	290.410	54.657	
46.757	35 964	72.465	2.136.688	2.109.664	27.024		Valencia.....	944.672	236.305	
6.226	29.637	15.438	501.532	440.516	61.016		Valladolid...	216.474	84.467	
	22 181	1.048.446	3.249.829	3.145.586	104.243		Vizcaya.....	429.698	258.140	
3.194	6.037	9 911	210.134	209.556	584		Zamora.....	142.023	31.944	
33 953	21.503	24.976	1.125.348	915.363	209.985		Zaragoza....	323.725	136.506	
10.348	175.238	26.509	518.509	541.618		23.118	Baleares.....	92.435	82.921	
12.354	3.485	188.181	463.565	491.950		28.356	Canarias.....		85.852	
	150.464	1.718.026	6.212.729	7.907.308		1.694.569				
							Total prod. íntegro	17 315.628	6.656 285	
							Gastos de Administración.	5.269.145	198.210	
							Producto líquido..	12.046.483	6.458.075	
							Participación C.A..	602.324	120.967	
840.756	1.132.120	5.010.919	55.925.501	51.581.626	6.864.864	2.520.989	Particip. Tesoro..	11.444.159	6.368.114	1.710.600
768.979	1.226.004	3.911.750					Ídem en 1909. . .	11.593.542	6.353.825	1.918.630
+ 71.777	- 93.884	+1.099.169	+ 4.343.875		+ 4.343 875		Diferencia en 1910.	- 154.383	- 9.280	- 208.030

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida du

PROVINCIA	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas y achforia.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	76.288	»	8.261	90.761	— 55	15.177	»	»	8.727
Albacete.....	1.124.507	151.727	119.907	312.008	7.155	38.358	— 1.729	70.808	»	318.156	1.926
Alicante.....	2.165.367	519.882	309.751	660.475	11.831	26.269	2.874.190	— 1.843	— 42.859	521.240	8.832
Almería.....	1.068.343	152.170	160.128	311.912	241.152	3.471	909.365	3.224	48.178	330.560	2.937
Ávila.....	1.089.589	122.249	103.836	179.562	60	30.306	»	3.779	»	417.750	4.833
Badajoz.....	2.949.725	913.540	275.749	617.052	133.279	40.814	92.319	13.105	»	962.678	231
Barcelona.....	6.433.678	5.485.132	6.339.149	4.394.739	14.977	227.251	28.086.555	1.452.819	1.270.655	3.399.585	529.882
Burgos.....	1.634.734	342.097	233.613	284.122	8.030	83.647	1.430	28.357	»	691.402	8.623
Cáceres.....	2.184.682	242.408	193.666	559.615	21.617	35.441	633.305	4.667	»	695.080	6.050
Cádiz.....	3.323.716	709.887	882.628	1.275.759	38.273	6.945	1.913.812	119.039	— 984	850.485	15.531
Castellón.....	1.581.401	303.249	169.741	290.231	4.792	47.673	120.221	387.535	»	581.834	9.225
Ciudad Real.....	2.402.017	321.773	223.629	501.344	200.116	43.614	»	259.620	»	671.767	19.179
Córdoba.....	3.458.670	414.149	602.377	859.818	302.688	33.331	»	65.572	»	854.493	75.354
Coruña.....	2.319.390	526.874	673.499	660.392	20.691	98.258	2.089.421	7.080	»	552.163	20.202
Cuenca.....	1.205.628	152.824	112.388	214.929	1.803	74.633	»	21.135	»	254.880	4.944
Gerona.....	1.789.445	547.983	181.088	451.284	21.016	38.333	9.951.548	16.704	»	519.025	51.677
Granada.....	2.639.163	273.909	558.583	605.892	66.986	9.363	105.906	535.008	6.426.298	386.066	5.207
Guadalajara.....	1.268.993	159.981	131.242	154.419	29.627	72.567	»	2.833	»	296.969	4.683
Gulpiúzcoa.....	»	»	195.350	»	39.868	167.980	11.997.564	40.379	2.187	»	356
Huelva.....	1.221.852	298.476	318.606	418.161	789.953	24.599	4.039.154	31.522	»	492.507	263.479
Huesca.....	1.334.747	147.892	127.672	201.698	18.548	19.773	14.318	4.528	»	54.655	5.582
Jaén.....	2.865.977	344.954	315.699	700.565	278.495	60.850	»	11.049	»	782.052	18.214
León.....	1.776.453	214.751	155.978	341.682	58.121	121.363	»	3.080	»	554.173	6.992
Lérida.....	1.464.841	268.592	144.474	310.658	19.987	28.227	46.679	26.925	602	509.441	10.174
Lugo.....	909.575	183.134	148.522	228.609	12.436	8.031	»	20.423	»	272.596	3.686
Lugo.....	1.432.607	174.198	140.460	359.311	49.346	65.822	104.816	194	»	531.651	9.695
Madrid.....	9.077.641	3.659.778	18.801.925	9.573.175	3.058	7.025	95.018	93.298	1.695.599	1.492.785	11.856.326
Málaga.....	2.124.827	531.883	607.368	561.217	25.225	14.454	2.845.111	115.953	1.191.132	637.863	153.093
Murcia.....	2.057.756	415.932	610.355	586.695	230.811	6.278	2.398.587	46.390	»	498.061	41.099
Navarra.....	»	»	115.814	»	21.651	36.809	24.501	19.787	»	»	»
Oronse.....	1.438.303	121.495	145.617	210.116	14.727	60.793	2.133	14.519	»	515.895	9.731
Oviedo.....	2.313.205	647.821	1.060.952	940.484	92.187	27.781	2.937.051	165.983	740	1.126.104	98.224
Palencia.....	1.510.137	228.247	115.489	363.726	10.456	63.294	»	1.306	262	284.786	6.518
Pontevedra.....	1.766.895	373.756	314.240	464.102	9.675	90.201	1.875.378	4.972	»	613.913	74.503
Salamanca.....	2.016.191	324.056	206.015	404.128	4.048	22.057	38.587	9.443	»	630.952	76.520
Santander.....	1.238.518	569.902	558.156	744.100	267.729	31.733	7.027.379	25.928	»	378.959	101.399
Segovia.....	1.245.383	152.033	113.553	190.685	4.978	27.706	44.106	6.600	»	321.641	3.705
Sevilla.....	4.666.513	963.565	837.627	2.001.668	107.929	45.596	5.170.585	53.290	900	1.197.558	71.988
Soria.....	831.898	108.937	73.099	89.411	6.371	29.584	»	1.180	348.030	215.564	24.719
Tarragona.....	1.806.305	388.340	294.444	464.911	16.002	90.478	2.048.251	— 115.469	»	380.733	3.198
Teruel.....	1.380.782	122.259	105.905	158.787	48.722	60.560	»	»	19.376	446.438	3.189
Toledo.....	2.616.778	360.591	244.095	362.439	2.193	50.850	»	66.033	»	653.533	3.025
Valencia.....	5.086.662	1.178.059	831.961	2.255.573	5.583	34.718	7.342.520	544.801	5.533	1.280.631	211.017
Valladolid.....	2.004.666	418.103	501.084	490.350	»	19.356	34.828	39.125	653.752	457.333	1.877
Vizcaya.....	»	»	923.036	»	546.326	124.511	9.828.885	693.689	»	18.161	108.780
Zamora.....	1.565.257	186.412	160.288	206.285	7.979	110.686	2.902	14.547	»	504.152	2.327
Zaragoza.....	2.325.884	627.904	830.822	705.217	7.607	17.880	495	71.349	3.511.600	645.305	24.095
Baleares.....	1.474.075	303.216	497.941	465.616	232	36.780	450.748	50.734	— 11.715	644.140	25.426
Canarias.....	898.405	281.914	278.029	566.965	189	16.134	23.407	285.230	»	411.485	57.386
Oficinas centrales.....	»	33.853	23.994.643	51.171	»	»	»	2.468.326	10.922.958	»	»
Recaudado en 1911.....	93.593.391	24.368.483	65.121.411	36.850.942	3.828.777	2.560.492	16.526.357	7.737.018	23.001.351	29.679.167	14.049.415
Recaudado en 1910.....	99.233.301	22.839.329	62.558.901	32.216.039	5.144.255	2.448.984	95.967.275	7.040.171	21.357.038	32.111.662	13.318.408
Diferencia en 1911.....	- 644.910	+ 1.529.154	+ 2.562.510	+ 4.634.899	- 1.315.478	+ 112.108	+ 9.302.082	+ 696.847	+ 4.644.313	- 2.432.495	+ 731.007

NOTAS.—Las cantidades figuradas en las casillas de Tabacos y Timbre son las correspondientes al producto de las ventas realizadas du Arrendataria, y que han de ser objeto de liquidación definitiva, en cumplimiento de las condiciones del contrato son: Tabacos, 79.150.455 47.082.080, resulta menor ingreso en 1911 de 2.834.325 pesetas por Tabacos y de 1.645.911 pesetas por Timbre.

En la imposibilidad de determinar, mientras no se rindan las correspondientes cuentas, la cantidad exacta á que asciende el beneficio rectificaciones, que dicho beneficio está representado por el 10 por 100 del total de las ventas realizadas desde el mes de Febrero.

Las cifras que aparecen en la renta de Loterías representan la liquidación propia del período que comprende este estado, ó sea la dife rios pagados en los siete meses, y suponiendo satisfechos en totalidad los correspondientes á dicho período.

núm. 3.

rante los meses de Enero á Julio de 1911, comparada con la de igual período de 1910.

Alumbrado.	Preplatajes.	Los gastos recaudados.	TOTAL recaudado en 1911.	TOTAL recaudado en 1910.	DIFERENCIAS en 1911.		PROVINCIAS	PRODUCTO INTEGRO DE LAS VENTAS RECAUDADAS		RENTA de Lotería
					Mts.	Meses.		Tabacos.	Timbre del Estado.	
»	247.846	570.231	757.211	777.350	»	20.134	Alava.....	432.707	275.696	
33.600	42.039	52.246	2.268.711	2.330.641	»	61.931	Albacete.....	1.339.980	291.873	
75.031	49.921	162.914	7.338.471	7.196.895	141.641	»	Alicante.....	2.874.635	890.568	
34.063	41.987	136.589	3.414.074	3.489.177	»	45.102	Almería.....	1.691.763	457.112	
19.980	161.874	77.542	2.151.364	2.290.914	»	139.548	Avila.....	723.930	217.934	
52.711	49.758	138.313	5.635.32	5.535.867	99.453	»	Badajoz.....	3.756.902	516.532	
1.335.361	726.635	935.794	80.538.317	35.721.111	4.817.193	»	Barcelona.....	11.085.333	6.969.799	
29.849	217.813	147.347	3.730.864	3.715.251	15.614	»	Burgos.....	1.056.536	494.459	
31.403	114.033	116.210	4.828.173	4.838.317	10.144	»	Caceres.....	1.980.456	411.113	
151.919	66.820	519.389	9.958.02	9.539.210	418.812	»	Cádiz.....	2.116.049	904.010	
43.005	67.068	56.600	3.665.671	3.355.62	310.051	»	Castellón.....	1.376.572	349.096	
51.459	49.613	117.332	4.871.13	4.377.69	»	6.539	Ciudad Real..	2.279.679	472.422	
93.638	77.134	162.156	6.944.78	7.007.08	»	62.322	Córdoba.....	3.656.839	705.107	
125.23	66.877	452.196	3.911.56.	3.387.701	»	376.198	Coruña.....	2.855.113	930.478	
17.211	78.825	78.210	2.320.41	2.540.12	»	219.709	Cuenca.....	867.068	194.673	
72.994	142.275	145.495	13.920.47	11.639.67	2.280.794	»	Gerona.....	2.300.037	632.005	
91.320	79.03	161.763	11.350.506	9.912.09	1.437.502	»	Granada.....	2.876.994	761.721	
19.344	81.10	110.289	2.332.03	2.133.42	198.607	»	Guadalajara..	632.797	207.283	
»	24.18	1.150.161	13.621.03	12.343.34	1.280.679	»	Guipúzcoa....	1.622.365	672.836	
50.309	67.23	592.371	8.508.25	8.483.92	24.329	»	Huelva.....	2.942.540	685.372	
60.839	91.638	98.919	2.370.19	2.447.41	»	77.220	Huesca.....	806.290	298.260	
85.137	89.232	138.038	5.780.30	5.609.96	170.338	»	Juén.....	3.467.324	650.587	
17.43	223.875	211.910	3.716.29	3.760.84	»	44.639	León.....	1.320.570	381.933	
24.954	171.408	157.789	3.203.75	3.041.35	162.400	»	Lérida.....	1.475.625	392.193	
35.385	77.78	85.742	1.936.92	2.036.58	»	49.656	Lugo.....	705.739	313.423	
17.354	211.575	154.507	3.233.18	3.518.43	»	275.305	Lugo.....	1.474.431	328.412	
647.871	849.539	1.518.978	59.371.79	7.400.41	1.971.319	»	Madrid.....	10.124.523	15.168.074	
112.080	94.867	659.747	9.671.42	9.521.46	149.958	»	Málaga.....	2.541.918	1.202.647	
121.431	88.11	191.420	7.575.92	7.070.90	505.023	»	Murcia.....	3.649.778	865.201	
»	124.47	1.102.101	1.455.19	1.472.17	»	17.057	Navarra.....	1.257.250	313.871	
14.749	193.65	157.100	2.948.83	2.935.84	12.994	»	Orense.....	1.364.199	261.742	
117.333	284.295	284.361	10.146.52	9.415.01	731.514	»	Oviedo.....	4.086.889	1.139.757	
21.670	81.90	83.826	2.771.74	2.679.110	92.677	»	Palencia.....	847.356	286.059	
61.30	206.391	496.691	6.432.33	5.900.947	531.385	»	Pontevedra..	2.153.056	682.929	
34.32	10.44	131.219	4.032.05	4.272.78	»	210.751	Salamanca...	1.425.614	492.856	
78.760	144.53	189.166	11.397.42	10.614.27	783.159	»	Sanander.....	1.864.038	714.042	
23.485	188.127	83.665	2.397.12	2.344.48	52.638	»	Segovia.....	503.653	290.617	
180.240	140.615	311.832	15.717.63	15.251.971	465.664	»	Sevilla.....	6.168.218	1.489.761	
10.651	83.715	81.418	2.605.62	1.914.43	691.190	»	Soria.....	361.662	162.449	
65.615	103.000	192.824	5.740.67	6.039.82	»	393.175	Parragona....	2.177.178	612.011	
33.138	77.938	59.375	2.511.93	2.531.68	»	19.875	Tarazona.....	701.322	211.810	
53.912	155.571	151.602	4.720.67	4.774.151	»	55.479	Toledo.....	2.033.857	423.071	
274.574	238.611	411.417	19.792.25	18.633.91	1.008.312	»	Valencia.....	6.253.728	1.382.618	
67.580	147.696	141.022	4.988.77	4.911.903	76.874	»	Valladolid...	1.609.361	754.016	
»	73.880	2.346.344	14.615.571	13.716.946	898.625	»	Vizcaya.....	2.871.299	1.361.398	
13.421	78.643	131.21	2.337.10	2.968.707	13.401	»	Zamora.....	967.090	210.480	
162.815	148.43	432.877	9.531.981	8.581.145	947.836	»	Zaragoza....	2.213.630	1.448.763	
79.991	612.745	230.603	4.920.13	4.792.467	127.668	»	Baleares.....	588.644	624.56	
53.290	45.954	2.338.032	5.222.42	4.169.769	1.052.653	»	Canarias.....	»	632.563	
»	5.474.999	18.148.800	61.094.75	52.582.332	8.512.418	»				
							Total prod. integro	113.746.849	50.481.453	
							Bucl.º para el F.º	10% 9.138.021		
							Diferencia líquida.	104.608.828		
							Gastos de admón..	30.926.145	1.579.396	
							Producto líquido..	73.682.683	48.902.087	
							Participación C.º..	3.684.182	979.040	
							Particip. Tesoro..	69.998.551		
							Idem id.	9.133.021		
4.815.874	13.078.410	36.378.342	463.332.430	441.183.873	29.133.477	2.034.920	Total p.º T.º en 1911	79.136.572	47.924.047	13.803.727
4.738.005	10.032.842	32.173.249					Idem en 1910..	80.594.844	16.396.410	12.696.940
+ 77.869	+ 3.045.568	+ 4.205.093	+ 27.148.557		+ 27.148.557		Diferencia en 1911.	- 1.458.272	+ 1.617.637	+ 1.106.787

rante los siete meses, con las deducciones que en las mismas casillas se expresan. Sin embargo, los ingresos hechos por la Compañía pesetas; Timbre, 45.416.139 pesetas; y como las recaudadas en igual período del año anterior fueron, respectivamente, \$1.955.289 y que obtiene el Estado por el recargo sobre los precios de las labores de tabacos, se calcula, sin perjuicio de hacer en su día las oportunas rencia entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias debidas á los jugadores, sin tener en cuenta los premios de meses auto-

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas y actitoria.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Álava.....			72.898		12.994	28.021	404	15.246			9.155
Alicante.....	902.326	136.965	107.266	298.922	1.810	48.308		318.036		305.106	1.235
Alicante.....	2.218.312	375.881	360.480	711.541	11.267	20.440	2.600.887	82.438	29.281	532.640	3.183
Almería.....	1.108.196	102.363	181.625	272.155	223.331	7.036	915.444	3.904	18.051	301.255	2.100
Avila.....	1.091.461	134.513	102.831	307.373	2.014	33.072		4.170		439.514	6.836
Badajoz.....	2.885.782	290.605	235.278	372.326	130.809	0.792	105.176	20.703		1.073.769	2.648
Barcelona.....	6.232.571	5.151.083	4.553.943	1.142.064	45.411	196.211	26.258.245	1.248.000	827.580	3.517.534	500.754
Burgos.....	1.628.104	340.879	223.845	291.115	19.034	57.595		35.459		716.505	7.063
Cáceres.....	1.994.037	226.490	154.818	628.150	25.133	87.210	758.184	8.567		714.461	5.110
Cádiz.....	3.603.711	799.728	850.046	811.901	51.567	19.540	1.631.952	171.947		918.035	20.817
Castellón.....	1.495.475	297.057	155.215	350.442	14.275	49.870	61.398	77.589		678.068	13.208
Ciudad Real.....	2.279.258	250.012	185.602	361.350	297.001	49.372		534.238		720.731	24.446
Córdoba.....	3.517.488	367.032	528.330	803.054	308.193	29.638		68.223		976.396	77.533
Córdoba.....	2.695.199	556.070	626.866	669.861	32.379	85.856	2.249.493	7.630		1.031.707	14.698
Cuenca.....	1.343.312	140.251	125.573	184.647	2.968	14.349		76.371		385.743	4.577
Gerona.....	1.722.422	509.396	162.326	389.649	35.047	31.742	7.811.843	20.541		496.791	34.281
Granada.....	2.182.902	272.580	475.634	562.579	111.894	10.718	50.013	1.247.935	4.102.640	526.007	6.069
Guadalajara.....	1.234.256	125.334	112.386	106.813	31.402	8.530		6.008		305.642	7.662
Huelva.....			205.930		53.309	174.964	10.768.534	24.017			870
Huelva.....	1.194.574	303.620	308.573	383.236	812.995	16.436	4.091.074	76.940		566.002	261.106
Isabell.....	1.261.921	153.008	117.774	202.597	25.211	22.291	10.502	6.608		280.661	7.450
León.....	2.546.268	335.217	280.829	787.838	431.539	55.189		14.178		764.943	18.081
León.....	1.817.610	190.347	144.310	356.142	121.542	98.029		2.898		567.947	2.514
Lleida.....	1.403.126	224.822	136.046	265.688	36.952	25.675	22.907	22.695		492.107	9.728
Lugo.....	943.193	150.655	143.573	177.327	33.635	9.529		10.430		318.580	3.356
Madrid.....	1.560.440	168.738	133.350	339.075	79.197	83.689	112.831	205		534.091	11.912
Madrid.....	9.233.733	3.348.335	18.062.104	7.869.959	8.007	10.373	64.117	112.859	1.254.017	1.964.397	11.214.814
Málaga.....	2.293.695	397.491	553.610	523.616	19.199	12.973	2.884.885	113.765	1.175.569	757.048	144.740
Málaga.....	2.082.467	399.792	596.802	599.003	204.373	4.651	2.075.133	91.855		513.026	39.164
Navarra.....			107.260		55.711	37.427	18.458				
Orense.....	1.486.023	126.336	127.806	187.504	25.610	58.981	1.841	9.264		562.561	10.368
Oviedo.....	2.331.932	651.624	850.425	837.798	395.966	35.807	2.156.080	123.697	0.182	1.123.270	107.389
Palencia.....	1.392.821	229.571	103.915	300.771	46.199	53.449		3.292	789	324.005	3.639
Pontevedra.....	1.786.329	368.252	296.382	442.376	13.582	111.593	1.472.306	4.218		640.960	69.718
Salamanca.....	2.010.742	312.918	276.334	471.929	11.331	36.063	96.772	3.938		616.987	90.331
Santander.....	1.176.447	652.156	494.425	667.533	597.657	29.010	6.332.032	29.655		412.003	101.601
Sevilla.....	1.170.913	148.938	101.617	294.188	6.342	24.666	39.171	8.983		323.940	2.761
Sevilla.....	4.973.840	884.202	824.746	1.481.768	126.077	41.830	4.836.771	84.338	130	1.270.856	70.182
Soria.....	770.629	111.297	70.664	95.697	5.625	23.085		1.244	326.265	314.408	26.573
Tarragona.....	1.803.371	357.072	235.309	531.370	44.543	54.579	2.286.830	38.366		410.686	2.811
Teruel.....	1.376.365	126.489	100.333	176.554	54.800	56.075		2.767		478.316	1.724
Toledo.....	2.626.895	325.126	155.626	423.940	2.746	74.204		135.955		623.278	5.371
Valencia.....	5.977.213	1.090.199	870.830	1.574.444	3.070	36.859	6.217.230	958.327	10.137	1.399.178	198.664
Valladolid.....	1.991.524	395.986	430.544	498.782	337	18.447	25.169	30.004	769.410	488.682	8.527
Vizcaya.....			1.020.053		630.271	118.469	9.457.609	19.475		13.479	62.647
Zamora.....	1.528.304	150.594	155.698	177.132	3.843	109.734	1.421	15.361		551.345	6.526
Zaragoza.....	2.254.045	436.073	715.761	506.747	30.230	18.266	293	1.001.233	2.173.453	843.503	25.217
Zaragoza.....	1.537.876	310.103	398.564	432.627	5.038	91.507	442.254	59.754	8.979	632.315	20.969
Zaragoza.....	1.106.092	258.941	255.503	369.105	189	22.899	18.533	172.470		426.182	52.726
Cédulas, centrales.		59.810	25.113.841	53.421					10.747.446		
Etrecado en 1910	99.288.301	22.839.329	62.558.901	32.216.053	5.144.255	2.448.384	95.967.275	7.040.171	21.357.038	32.111.062	13.318.408
Recaudado en 1909	97.247.586	23.056.027	72.887.165	32.098.087	4.779.057	2.268.061	87.250.696	6.663.652	19.868.209	31.096.312	13.084.737
Diferencia en 1910	+1.990.715	-216.698	-10.328.264	-782.034	+365.198	+180.323	+8.716.579	+376.519	+1.488.829	+1.015.350	+233.671

núm. 4.

durante los meses de Enero á Julio de 1910, comparada con la de igual periodo de 1909.

Almudrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1910.	TOTAL recaudado en 1909.	DIFERENCIAS en 1910.		PROVINCIAS	PRODUCTO ÍNTEGRO DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Loterías.
					Más.	Menos.		Tabacoa	Timbre del Estado.	
	247.884	339.848	777.350	765.890	11.460		Alava.....	450.709	249.471	
32.525	60.856	57.275	2.330.641	2.376.684		46.048	Albacete.....	1.365.164	276.691	
64.900	39.801	174.346	7.196.835	7.431.432		234.597	Alicante.....	8.034.247	773.999	
34.807	39.837	116.939	3.489.176	3.527.931		38.755	Almería.....	2.023.500	446.242	
18.164	154.904	96.062	2.230.914	2.065.629	225.285		Avila.....	774.820	232.911	
50.902	36.051	172.553	5.595.865	5.633.972		38.107	Bañosoz.....	3.813.680	623.902	
1.276.868	609.451	1.169.674	55.724.119	50.144.647	5.579.472		Barcelona.....	12.121.030	6.621.225	
28.575	187.714	183.462	3.715.250	3.934.068		118.818	Burgos.....	1.137.334	471.110	
30.920	95.567	108.661	4.838.314	4.128.732	711.582		Cáceres.....	2.033.085	398.810	
149.347	93.892	416.755	9.539.240	9.617.037		77.797	Cádiz.....	2.287.459	842.278	
40.982	53.041	69.544	3.356.625	3.215.724	140.901		Castellón.....	1.671.592	327.435	
54.158	6.729	113.638	4.877.991	5.235.029		357.038	Ciudad Real..	2.410.460	471.579	
114.613	85.355	136.236	7.007.036	6.456.100	550.936		Córdoba.....	4.055.933	747.541	
102.906	102.552	301.093	8.387.704	7.354.148	1.033.256		Coruña.....	2.890.802	932.336	
16.241	72.565	84.481	2.540.123	2.482.753	57.375		Cuenca.....	974.466	194.790	
60.129	167.618	197.850	11.639.676	11.156.235	483.441		Gerona.....	2.513.999	585.295	
79.234	81.870	202.639	9.912.998	8.819.084	1.093.914		Granada.....	3.369.471	699.108	
19.732	74.754	100.909	2.133.423	2.266.615		130.187	Guadalajara..	736.623	219.102	
	29.212	1.086.510	12.343.346	11.559.571	783.775		Guipúzcoa...	1.566.698	641.598	
42.379	63.488	350.902	3.483.927	7.892.691	591.236		Huelva.....	3.364.344	502.611	
55.909	89.154	109.270	2.447.414	2.583.873		141.459	Huesca.....	866.339	275.301	
94.082	116.794	165.011	5.609.969	5.701.330		91.361	Jaén.....	3.867.252	631.866	
15.440	227.591	216.463	3.760.844	3.516.391	244.453		León.....	1.372.271	362.925	
22.155	199.895	176.653	3.041.352	3.144.969		103.617	Lérida.....	1.537.273	354.171	
27.230	82.223	97.836	2.036.582	1.957.848	78.735		Logroño.....	772.210	300.560	
17.056	222.621	202.224	3.518.430	3.577.364		58.925	Lugo.....	1.624.447	312.570	
765.705	853.051	2.628.933	57.400.416	54.966.828	2.413.588		Madrid.....	10.236.205	14.902.989	
115.741	90.352	330.109	9.524.407	10.078.700		554.242	Málaga.....	3.044.607	1.138.343	
121.481	91.740	160.812	7.070.902	7.623.052		552.150	Maraca.....	3.891.080	837.580	
	102.485	1.150.823	1.472.170	1.470.679	1.491		Navarra.....	1.347.661	302.973	
13.620	175.500	150.370	2.935.844	2.732.379	203.465		Orense.....	1.490.256	251.952	
122.460	318.591	370.751	9.415.012	9.668.378		253.366	Oviedo.....	4.271.931	1.147.710	
15.474	81.300	119.962	2.679.140	2.613.295	65.845		Palencia.....	899.982	289.764	
61.578	279.148	344.505	5.900.947	6.153.462		252.515	Pontevedra...	2.235.680	620.125	
23.038	115.057	172.270	4.272.785	3.894.487	278.298		Salamanca...	1.474.237	510.471	
76.595	190.990	222.042	10.614.276	10.569.572	44.704		Santander.....	1.923.925	736.450	
24.830	199.070	87.629	2.314.488	2.262.183	52.305		Segovia.....	612.735	204.154	
162.254	127.350	381.538	15.251.879	14.770.302	481.577		Sevilla.....	6.680.461	1.487.283	
7.533	89.605	72.812	1.914.437	1.898.092	16.345		Soria.....	333.281	166.177	
68.341	108.186	198.409	6.053.830	4.906.700	1.157.130		Tarragona...	2.438.102	617.231	
17.889	75.413	70.862	2.531.687	2.537.063		5.376	Teruel.....	769.634	216.388	
47.584	95.949	225.007	4.770.151	4.597.444	178.707		Toledo.....	2.148.302	417.663	
276.621	244.440	460.004	18.693.942	18.300.605	393.337		Valencia.....	6.636.092	1.827.941	
65.178	127.084	157.193	4.911.903	4.693.529	218.374		Valladolid...	1.669.528	703.820	
	93.378	2.301.565	13.716.946	13.226.538	390.408		Vizcaya.....	2.981.352	1.421.776	
17.805	61.692	149.249	2.963.707	2.770.588	193.119		Zamora.....	1.015.573	246.252	
138.783	163.184	277.953	3.584.145	3.021.307		437.662	Zaragoza.....	2.379.564	1.040.041	
70.301	570.802	189.281	4.792.467	4.834.550		46.033	Baleares.....	693.805	575.113	
47.928	26.425	1.412.880	4.169.786	4.441.817		272.031	Canarias.....		559.705	
	2.571.565	14.045.219	52.582.332	63.102.846		10.520.514				
							Total prod. íntegro	121.944.324	48.713.763	
							Gastos de Admón.	37.107.657	1.441.917	
							Producto líquido..	84.836.667	47.271.846	
							Participación C.A.	4.241.833	965.439	
4.738.005	10.032.842	32.173.249	441.183.873	437.807.932	17.709.564	14.333.643	Particip. Tesoro..	80.594.831	46.306.410	12.696.040
4.627.712	11.222.988	30.752.663					Idem en 1909..	79.553.212	45.365.230	14.227.082
+ 110.293	- 1.190.146	+ 1.420.586	+ 3.375.921		- 3.375.921		Diferencias en 1910	+ 1.041.622	+ 941.180	- 1.531.042

Estado núm. 5.

Resumen de la recaudación obtenida durante el mes de Julio de 1911 y los siete meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales periodos del 1910.

	EN JULIO DE		DE ENERO A JULIO DE	
	1910	1911	1910	1911
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	32.242.761	36.570.971	274.934.503	231.621.238
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	17.470.001	19.905.645	113.617.038	125.616.442
Recaudación en las Oficinas centrales.	1.737.521	2.093.373	10.747.446	13.391.281
Recaudación en las Oficinas centrales por Tabacos.	11.441.159	11.816.971	30.594.334	79.136.572
Recaudación en las Oficinas centrales por Loterías (producto líquido).	6.368.114	6.506.903	46.306.410	47.924.047
Recaudación en las Oficinas centrales por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	1.710.600	1.889.231	12.696.040	13.803.727
Recaudación en las Oficinas centrales por los demás conceptos.	4.475.218	3.392.087	41.834.886	47.703.466
TOTALES	75.448.374	82.175.141	580.781.157	609.196.776
Diferencias en 1911	+ 0.726.767		+ 28.415.619	

Madrid, 4 de Agosto de 1911.—El Subsecretario, Inspector general, Zorita.

do del oncenso Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Valencia.—Valencia, 19 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Juan Izquierdo. JG—3944

8125

CARNICERO MATA, Andrés; vecino de Salamanca y natural de Santa María de Lando, de treinta y cinco años de edad, casado con Genoveva Hernández, hojalatero, hijo de Domingo y Catalina, habitante en la calle de Rodegones, número 20; sus señas son: estatura regular, pelo, barba y bigote rubios, ojos azules, nariz y barba regulares, viste pantalón y chaleco de pana, faja negra y blusa de percal, calza alpargatas; y Ricardo Hernández Vázquez; de dieciséis años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Ignacio y Catalina, natural de Los Santos, partido judicial de Béjar, sin vecindad, viste pantalón y chaleco de pana, blusa de percal, botas y calza zapatillas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Nava del Rey; para notificarles el auto de prisión provisional dictado por la Audiencia de Valladolid en sumario contra los mismos por delito de robo, y ser reducidos á prisión. 7351

8126

CASADO CINTAS, Antonio; hijo de José y Francisca, natural de Mojacar, partido judicial de Vera, provincia de Almería, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Mojacar; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, que tiene su residencia oficial en esta plaza, calle Cos de Gracia, número 52.—Mahón, 13 Julio 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—3937

8127

CAZORLA MECA, José; hijo de Gregorio y Gimena, natural de Bédar, partido judicial de Vera, provincia de Almería, de estado soltero, oficio jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Bédar; procesado por haber

faltado á la concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, que tiene su residencia oficial en esta plaza, calle Cos de Gracia, número, 42.—Mahón, 14 Julio 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—3935

8128

CLEMENTE GARCIA, Fulgencia; natural de Madrid, de estado soltero, profesión sus labores, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Paseo de los Melancólicos, número 8 duplicado, piso principal derecha; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 7309

8129

COUCHOUS ALVAREZ, Manuel; hijo de Ramón y Manuela, natural de Sobrado, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, sin instrucción, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de dicha ciudad de Valladolid. 7320

8130

CORDON ARNEO, Demetrio; natural de Grávalos, de estado casado, profesión jornalero, mayor de edad; domiciliado últimamente en Villarroya, partido judicial de Arnedo, provincia de Logroño; penado por lesiones; comparecerá ante este Juzgado de Cervera del río Alhama. 7345

8131

CORTÉS MESTRE, José; hijo de Ramón y de María, natural de Castelló de Parpaña (Lérida), Ayuntamiento de Castelló de Parpaña (Lérida), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 701 milímetros; vecindado últimamente en Bilaguer (Lérida); procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infan-

tería del S. riallo, número 69, D. José Meléndez Bonet, residente en esta Plaza, bajo aparcamiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orens, 20 de Julio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, José Meléndez. JG—3912

8132

COTANOLL, Isidro; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Oixans, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura un metro 610 milímetros, sus señas personales y particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Oixans, provincia de Gerona; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de S. n Fernando, número 11, D. José Carroquino Ians, residente en Melilla, bajo aparcamiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Campanero de S. garcía (Melilla) 19 de Julio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Carroquino. JG—3943

8133

CUERVO PAÑEDA, Crisanto; domiciliado últimamente en Argüelles de Siero, de veintidós años de edad, hijo de Wenceslao y Remona; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, á fin de ingresar en prisión preventiva. 7385

8134

DELGADO GONZALEZ Juan; hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Puerto de Santa María, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Valverde del Camino, provincia de Huelva, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros; desconociéndose sus señas particulares; domiciliado últimamente en Puerto de Santa María, provincia de Huelva; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en autos de la publica-

ción de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Juan Galbis y Morphy, residente en Mahón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 15 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Juan Galbis. JG—3933

S135

DIEZ MARTINEZ, José; hijo de Tirso y Rosalía, de treinta y dos años de edad, casado con Demitila Guerrero; natural y domiciliado últimamente en Otero de Naragantes, jornalero y sin instrucción; procesado en causa por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de esta localidad, al fin de constituirse en prisión en la Cárcel de este partido de Villafraña del Bierzo. 7275

S136

DIAZ PEREZ, Luis; vecino de Madrid; procesado por estufa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Murcia. 7382

S137

DOZ, Francisco Ramón; natural de Huerto, de esta localidad, profesión Guardia Jurado, de treinta y cuatro años de edad, estatura regular, color muy pálido, viste pantalón y chaqueta color aceituna obscuro, alpargatas blancas cerradas, boina negra y sin chaqueta; domiciliado últimamente en Huerto; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sarriena para constituirse en prisión y responder á los cargos que le resulten. 7314

S138

DURAN CARBONELL, Leopoldo; natural de Ibiza, de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Jaime y Dolores; domiciliado últimamente en la calle Asahenadors, 24, primero; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el presente Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7351

S139

ELCORO ECHANIZ, Francisco; hijo de Gregorio y Cándida, natural de Elguibar, de estado soltero, profesión ajustador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en El Barrio (Vizcaya); procesado por falta grave de primera detención; comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado militar, ante el Capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de San Sebastián, don Miguel Rubio de las Horas.—San Sebastián, 19 de Julio de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Rubio. JG—3922

S140

ESCOBAR VIÑOLS, Antonio; hijo de José y María, natural de Gabarra, Ayuntamiento de Lécera, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Gabarra, ignorándose su paradero; procesado por falta de concentración á fin de; comparecerá, en el término de veinte días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Federico Tallón Urriolabettia, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Federico Tallón Urriolabettia. JG—3939

S141

ESPLUGASVILANOVA, Baltasar, alias *Arquilla*; natural de Pulgüños, casado, pastor, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y Antonia; domiciliado últimamente en Biafín; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valls, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él recabado y recibirle indagatoria. 7359

S142

FARRAS OLLA, Jaime; hijo de Ramón y María, natural de Termens, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, sin señas particulares, de estatura un metro 535 milímetros; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por haber faltado á la incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en Valls, D. Antonio Bartoméu Bi-quert.—Huesca, 19 de Julio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Bartoméu. JG—3905

S143

FERNANDEZ MARQUEZ, Juan; hijo de Fulgencio y Laureana, natural de León, de estado soltero, vendedor ambulante, de treinta y cinco años, sin domicilio fijo; procesado por hurto; comparecerá, en término diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila, por medio de Abogado y Procurador que al efecto nombre, apercibido de que, si no lo verifica, le serán nombrados de oficio. 7297

S144

FERNÁNDEZ PATALLO, Andrés; hijo de Prudencio y de María, natural de Tollinas (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tollinas (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ezequiel Martín Lázaro, primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santaña (Santander).—Santaña, 18 de Julio de 1911.—Ezequiel Martín Lázaro. JG—3923

S145

FERNÁNDEZ SOTELLO, Juan; hijo de Emilio y de Ramona, natural de Santa Cruz de Arrabalde, partido de Orense, de estado soltero, profesión labrador; de veintitrés años de edad, estatura alta, ojos morenos, cejas al pelo, nariz y boca regulares, viste á estilo del país; domiciliado últimamente en Santa Cruz; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante este Juzgado de Ribadavia, á constituirse en prisión. 7388

S146

GABARRUS FERNÁNDEZ, Segundo; hijo de Bonifacio y de Gerarda, natural de Undues Pictano (Zaragoza); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, antes de treinta días á contar de la fecha en que se publique esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la indicada provincia y GACETA DE MADRID, ante D. Francisco Nieto Montoya, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 68, Juez instructor del expediente que por dicha falta sigue al referido recluso; quedando apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde con arreglo á lo que preceptúa el Código de Justicia Militar.—Ceuta, 21 de Julio de 1911.—Francisco Nieto. JG—3914

S147

GARCÍA DOMÍNGUEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero y profesión marcador de impronta; domiciliado últimamente en Madrid, sus señas: pelo y cejas negros, ojos pardos, barba poca, nariz y boca regulares, color sano, aire marcial; procesado por la falta grave de primera detención; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, D. Ernesto Cillanueva, residente en esta Corte, Costanilla de Santiago, 6.—Madrid, 21 de Julio de 1911. El Capitán, Juez instructor, Ernesto Cillanueva. JG—3909

S148

GARCÍA MENÉNDEZ, José; de estado casado, de oficio ganadero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Avilés, del que era vecino; procesado en sumario por estufa de cuatro sacos de harina; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Avilés. Se interesa, además, su busca y captura y conducción á este Juzgado. 7293

S149

GESE MAURI Antonio (n) Bianchi de Josinto; de estatura regular, pelo rojo con canas, bigote del mismo color mal cuidado, ojos azules; viste pantalón de pana, blusa de algodón, gorra negra y alpargatas, natural y vecino de Blancosfort, distrito municipal de Tragó de Noguera; que se halla procesado y tiene decretada su prisión, en causa sobre malos tratos; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Balagner, con el fin de ser indagado en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento de ser reducido á prisión y pararle el perjuicio que haya lugar. 7397

S150

GIL ARTEL, Juan; hijo de Vicente y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la calle de S. Paciano, 9, segundo; procesado por robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 7343

S151

GOMEZ DAZA, Francisco; hijo de Isidro Gómez Alend-esteban y de Agueda Inza López, natural de Sevilla, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tosina, provincia de Sevilla; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia de Sevilla, ante el segundo Teniente del Batallón Cazadores de Talavera, número 19, D. José García Salcedo, de guarnición en Algeciras; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, significándole el perjuicio á que haya lugar.—Algeciras, 18 de Julio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José García. JG—3947

S152

GONZALEZ AGUILAR, Lorenzo; de veintidós años, natural de Puerto de Béjar, pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz roma, boca grande, cara larga, barba naclente, color moreno, estatura 1,690 metros, ceja en la frente; comparecerá en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se sigue por fuga del mismo de la Cárcel de este partido de

(Continúa en la pág. 501.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 14 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de asueros.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

9	Noviembre.	1909	Diciembre 95 á Agosto 98.	7.098	1	1	José Carrasco Mora.....	Soldado.....	Disuelto Batallón de Talavera Peninsular, número 4 (Cuba).....	737,10
9	Abril.....	1911	Enero 98 á Febrero 900.....	7.099	1	2	Justo López Agustín.....	Sargento.....	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 5 (Filipinas).....	1.251,40
9	Idem.....	1911	Noviembre 96 á Agosto 920...	>	2	3	Antonio González Díez.....	Idem.....	Idem.....	836,25
9	Idem.....	1911	Julio 97 á Marzo 99.....	>	3	4	Vicente Rauto Abunell.....	Soldado.....	Idem.....	336,45
20	Idem.....	1911	Abril 96 á Noviembre 97.....	7.104	1	5	D. Isaac Olmos Martín.....	Sargento.....	Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....	297,95
18	Marzo.....	1911	Febrero 96 á Noviembre 97...	>	2	6	Antonio Navalón Bolmar.....	Artillero.....	Idem.....	136,10
23	Idem.....	1911	Idem.....	>	3	7	Manuel Larrayad Molicos.....	Idem.....	Idem.....	333,65
28	Idem.....	1911	Octubre 96 á Noviembre 97.....	>	4	8	Tomás Morilla Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	85,55
28	Idem.....	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.....	>	5	9	Zacarias Redondo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	184,35
31	Idem.....	1911	Febrero 96 á Noviembre 97.....	>	6	10	Mariano Riquelme Gracia.....	Idem.....	Idem.....	450,10
28	Idem.....	1911	Idem.....	>	7	11	Juan Enrique Fandos.....	Idem.....	Idem.....	136,90
22	Idem.....	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.....	>	8	12	Salvador Crespo Taberner.....	Idem.....	Idem.....	312,70
22	Idem.....	1911	Enero 97 á Diciembre 98.....	>	9	13	Salvador Crespo Taberner.....	Idem.....	Idem.....	79,70
29	Idem.....	1911	Julio á Septiembre 98.....	>	10	14	José Arias Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	95,65
29	Idem.....	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.....	>	11	15	José Arias Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	366,35
12	Idem.....	1911	Septiembre 95 á Agosto 97.....	>	12	16	Manuel Aguilella Salvador.....	Idem.....	Idem.....	454,75
14	Idem.....	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.....	>	13	17	Vicente Calpe Benedicto.....	Idem.....	Idem.....	458,15
5	Enero.....	1911	Febrero 95 á Noviembre 97.....	>	14	18	Florencio Vocher Jimeno.....	Idem.....	Idem.....	415,90

3	Abril	1911	Idem	>	15	19
15	Idem	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97	>	16	20
4	Idem	1911	Septiembre 98 á Febrero 99	>	18	21
8	Idem	1911	Octubre 96 á Diciembre 98	>	19	22
8	Idem	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97	>	20	23
27	Enero	1911	Idem	>	21	24
27	Idem	1911	Octubre 98 á Febrero 99	>	22	25
8	Abril	1911	Abril 96 á Noviembre 97	>	23	26
12	Enero	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97	>	24	27
6	Abril	1911	Septiembre 96 á Noviembre 97	>	25	28
18	Idem	1911	Febrero 96 á Noviembre 97	>	26	29
22	Idem	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97	>	27	30
24	Enero	1911	Noviembre 95 á Noviembre 97	>	28	31
24	Idem	1911	Abril á Octubre 98	>	29	32
15	Abril	1911	Enero 96 á Diciembre 98	>	30	33
19	Idem	1911	Septiembre 95 á Diciembre 98	>	31	34
31	Enero	1911	Enero 96 á Diciembre 98	>	32	35
27	Agosto	1909	Octubre 96 á Diciembre 98	>	33	36
27	Idem	1909	Septiembre 95 á Noviembre 97	>	34	37
9	Abril	1911	Idem	>	35	38
9	Idem	1911	Octubre 98 á Febrero 99	>	36	39
27	Idem	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97	>	37	40
27	Idem	1911	Abril á Diciembre 98	>	38	41
27	Idem	1911	Enero 96 á Diciembre 98	>	39	42
30	Julio	1899	Agosto 95 á Febrero 99	7.106	1	43
14	Octubre	1902	Abril 95 á Junio 97	7.110	1	44
18	Julio	1900	Idem	>	3	45
18	Febrero	1901	Idem	>	5	46
28	Abril	1902	Febrero á Junio 97	>	6	47
11	Marzo	1901	Abril 95 á Mayo 97	>	7	48
22	Mayo	1902	Abril 95 á Junio 97	>	12	49
28	Idem	1900	Idem	>	13	50
13	Enero	1902	Enero á Junio 97	>	15	51
17	Abril	1902	Febrero á Junio 97	>	16	52
14	Marzo	1901	Abril 95 á Junio 97	>	17	53
24	Julio	1901	Noviembre 95 á Marzo 97	>	18	54
10	Abril	1902	Abril 95 á Junio 97	>	19	55
21	Septiembre	1900	Abril 95 á Septiembre 96	>	20	56
29	Octubre	1901	Abril 95 á Junio 97	>	21	57
19	Septiembre	1901	Enero á Junio 97	>	23	58
21	Abril	1900	Abril 95 á Junio 97	>	24	59
27	Idem	1901	Idem	>	25	60
20	Idem	1900	Idem	>	28	61
14	Noviembre	1903	Idem	>	29	62
20	Julio	1902	Idem	>	36	63
14	Enero	1902	Idem	>	34	64
22	Junio	1902	Idem	>	35	65
24	Diciembre	1901	Idem	>	39	66
1.º	Julio	1901	Idem	>	41	67
3	Marzo	1902	Idem	>	43	68
28	Junio	1902	Idem	>	45	69
13	Julio	1901	Idem	>	46	70
2	Diciembre	1902	Idem	>	48	71
18	Abril	1902	Idem	>	49	72
14	Julio	1902	Idem	>	50	73
10	Mayo	1900	Idem	>	51	74
19	Febrero	1900	Idem	>	52	75
16	Idem	1900	Idem	>	53	76
22	Octubre	1900	Idem	>	54	77
19	Abril	1900	Idem	>	55	78
9	Marzo	1900	Idem	>	56	79

Juan Salas Pelayo	Idem	Idem	352,55
Pablo Castaña Fortuny	Idem	Idem	126,50
Juan Espinosa López	Idem	Idem	31,90
Francisco Toledo Díaz	Trompeta	Idem	37,20
Francisco Toledo Díaz	Idem	Idem	336,60
Ignacio Pavía Gasp	Artillero	Idem	337,85
Ignacio Pavía Gasp	Idem	Idem	64,80
Miguel Tomás Vivó	Idem	Idem	151,50
Juan Español Aragón	Idem	Idem	361,25
Lorenzo Azó Sus	Idem	Idem	232,65
Julián Arrillaga Irizar	Idem	Idem	434,90
Segundo Estovan Montañés	Cabo	Idem	331,30
Deogracias Fides Rabadán	Sargento	Idem	153,80
Deogracias Fides Rabadán	Idem	Idem	5,30
Miguel Picazo Muñoz	Artillero	Idem	571,93
José Torres Vázquez	Idem	Idem	764,16
José Ferrer Alberola	Idem	Idem	285,55
Manuel Sanz Sánchez	Idem	Idem	159,40
Manuel Sanz Sánchez	Idem	Idem	405,25
José Murelano Martínez	Idem	Idem	414,55
José Murelano Martínez	Idem	Idem	78,10
Antonio Solé Lladó	Idem	Idem	480,70
Antonio Solé Lladó	Idem	Idem	47,80
José Mas Cantó	Idem	Idem	314,40
Cástor Periañes Durán	Guardia	Guardia Civil. Comandancia de Cienfuegos. 18.º Tercio (Cuba)	127,41
Antonio Ibarra Palacios	Soldado	Segundo Batallón del Tercer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba)	564,15
Arturo Boliches Almela	Idem	Idem	540,77
Angel Martín-z Quantanilla	Idem	Idem	458,72
Antonio Martínez Murcia	Idem	Idem	29,75
Angel Losada Pardo	Idem	Idem	516,59
Cristóbal Ciment Boltes	Idem	Idem	568,40
Clemente Goiburo Zabala	Idem	Idem	568,40
Epifanio Vila Mustó	Idem	Idem	84,15
Francisco Vicente Ciment Estruch	Idem	Idem	55,25
Francisco Santaolalla Jurado	Idem	Idem	564,15
Francisco Soto Serrano	Idem	Idem	321,30
Francisco Vallverdú Roig	Idem	Idem	564,15
Francisco Zaballa Basos	Idem	Idem	400,95
Fernando Sánchez Pinto	Idem	Idem	564,15
Gregorio Díaz Belmonte	Idem	Idem	71,40
Hilario González Ruiz	Idem	Idem	562,02
José Lladanosa Satorra	Idem	Idem	568,40
Juan Gándara Fernández	Idem	Idem	562,02
Antonio Gabaldá Giljuñ	Idem	Idem	564,15
Antonio Mane Ginor	Idem	Idem	555,65
Benjamín González Incógnito	Idem	Idem	549,27
Bartolomé Corrales Castaño	Idem	Idem	502,02
Daniel Begoña Garrasazo	Idem	Idem	568,40
Esteban Romero Manavel	Idem	Idem	568,35
Francisco González Rua	Idem	Idem	700,71
Francisco Espineli Pic	Idem	Idem	620,55
Jenaro Gutiérrez Paola	Idem	Idem	613,11
José Rodríguez Regoiro	Idem	Idem	502,02
José Bendaña Souto	Idem	Idem	575,20
Juan Garrido Garrido	Idem	Idem	553,95
Juan Gutiérrez Mangano	Cabo	Idem	426,02
Juan Antonio Medina Rodríguez	Soldado	Idem	532,27
Juan José Pérez Ochoa	Corneta	Idem	554,59
Plácido Almondro Almondro	Sargento	Idem	527,39
José Muriel Mendoza	Soldado	Idem	570,62
Vicente Franch Martínez	Sargento	Idem	549,49

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día	Mes.	Año.								
30	Mayo	1900	Abril 95 á Junio 97	»	57	80	Antonio Castañeda Balisen	Soldado	Segundo Batallón del Tercer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba)	
3	Mayo	1900	Idem	»	58	81	José Cervantes Rodríguez	Idem	Idem	562,02
29	Idem	1900	Idem	»	59	82	Quintín Pérez Marcos	Corneta	Idem	568,40
15	Ago. to	1900	Idem	»	60	83	José Llepis Camarasa	Soldado	Idem	555,01
28	Septiembre	1900	Idem	»	61	84	Manuel Rodríguez Medina	Idem	Idem	559,90
17	Diciembre	1900	Idem	»	62	85	Francisco Rodríguez Pérez	Idem	Idem	521,65
21	Idem	1900	Idem	»	63	86	José Bouda Romero	Idem	Idem	511,87
17	Junio	1900	Idem	»	64	87	Manuel Selvatico Gahardo	Idem	Idem	568,40
28	Mayo	1901	Abril 95 á Noviembre 96	»	65	88	José Ruiz García	Idem	Idem	600,27
17	Septiembre	1900	Mayo 95 á Junio 97	»	66	89	Angel Martínez Madrazo	Idem	Idem	424,32
23	Noviembre	1900	Abril 95 á Septiembre 96	»	67	90	Jean López Arcoz	Sargento	Idem	517,87
10	Idem	1900	Abril 95 á Junio 97	»	68	91	Jacinto Fernández Blanes	Idem	Idem	383,52
13	Septiembre	1900	Idem	»	69	92	G nés Egea Quiñero	Idem	Idem	523,77
8	Agosto	1900	Idem	»	70	93	B nito Rúa Rodríguez	Idem	Idem	574,77
14	Abril	1900	Idem	»	71	94	Jaime Nadal Montañar	Idem	Idem	408,43
21	Agosto	1900	Idem	»	72	95	Esteban Yusto Alcañiz	Soldado	Idem	559,05
3	Abril	1900	Idem	»	73	96	Francisco Aguilar Chacón	Idem	Idem	562,02
8	Septiembre	1900	Febrero á Junio 97	»	74	97	Tomás Orcells Lorente	Idem	Idem	562,45
19	Octubre	1900	Abril 95 á Junio 97	»	75	98	José Lacalle Sánchez	Idem	Idem	63,75
4	Junio	1902	Mayo 98 á Diciembre 99	7.111	1	99	D. José Tey Buzzi	Capitán	Habilitación del Cuadro de Reemplazo y Excedentes (Filipinas)	568,40
18	Octubre	1902	Mayo 91 á Marzo 94	7.112	1	100	José Balzeiro Sierra	Soldado	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Marina Cristina, núm. 63 (Cuba)	81,78
30	Enero	1911	Octubre 97 á Enero 99	7.113	1	101	Eduardo Navas Barea	Idem	Batallón de Cazadores de Voluntad, número 21 (Cuba)	363,62
14	Febrero	1911	Julio 96 á Enero 99	»	2	102	Juan Sánchez Granero	Idem	Idem	256,88
31	Enero	1911	Junio 97 á Enero 99	»	3	103	Mejor Casadesas Filangarte	Idem	Idem	353,94
22	Febrero	1911	Septiembre 95 á Diciembre 98	»	4	104	Sag'smulo del Real Guardia	Idem	Idem	281,20
18	Marzo	1911	Noviembre 96 á Enero 99	7.114	1	105	Juan Sendra Tordá	Idem	Idem	1.024,30
17	Abril	1911	Marzo á Agosto 98	7.115	1	106	Ausador Ramón García	Idem	Idem	384,54
17	Idem	1911	Enero á Agosto 98	»	2	107	José Ramón Montoya	Idem	Tercio de Escuadras y Guerrilleros de Guantánamo (Cuba)	277,50
17	Idem	1911	Idem	»	3	108	Aquilino Cobo Revilla	Idem	Idem	335,60
17	Idem	1911	Febrero á Agosto 98	»	4	109	Mateo Pauza Martín	Idem	Idem	291,40
17	Idem	1911	Idem	»	5	110	Manuel Quiroga Rodríguez	Idem	Idem	163,15
17	Idem	1911	Idem	»	6	111	José Muro Lenzamé	Idem	Idem	212,35
17	Idem	1911	Enero á Agosto 98	»	7	112	Félix Reyes Reyes	Idem	Idem	301,60
17	Idem	1911	Idem	»	8	113	B nito González Rodríguez	Idem	Idem	422,95
17	Idem	1911	Idem	»	9	114	Andrés García Cebreza	Idem	Idem	427,55
17	Idem	1911	Idem	»	10	115	Juan de Dios Amaro	Idem	Idem	432,10
17	Idem	1911	Idem	»	11	116	Saturio Fonseca Franco	Idem	Idem	372,75
17	Idem	1911	Junio á Agosto 98	»	12	117	Tomás Blasco Columbié	Idem	Idem	328,55
17	Idem	1911	Febrero á Agosto 98	»	13	118	Valeriano Ruiz Ruiz	Idem	Idem	371,70
17	Idem	1911	Enero á Agosto 98	»	14	119	Tomás Terri Prat	Idem	Idem	98,55
17	Idem	1911	Noviembre 97 á Agosto 98	»	15	120	Nicolás Bosch Vega	Idem	Idem	309,60
17	Idem	1911	Abril á Agosto 98	»	16	121	Mstias Pacheco Diaz	Idem	Idem	362,15
17	Idem	1911	Enero á Agosto 98	»	17	122	Fernando Juan Barrecha	Idem	Idem	395,10
17	Idem	1911	Idem	»	18	123	Sabino Suárez Mendoza	Cabo	Idem	140,75
14	Idem	1911	Diciembre 97 á Agosto 98	»	19	124	Gumersindo Iglesias Expósito	Guerrillero	Idem	280,60
24	Marzo	1899	Febrero á Agosto 98	»	20	125	Manuel Góngora Ortiz	Idem	Idem	354,90
				»	21	126	Ramón Góngora Góngora	Idem	Idem	790,35

7	Abril	1911	Junio 96 á Agosto 98		22	127
7	Mayo	1910	Noviembre 96 á Enero 98		23	128
1.º	Marzo	1901	Junio 96 á Agosto 98		24	129
24	Abril	1911	Enero 97 á Agosto 98		25	130
24	Idem	1911	Junio 96 á Agosto 98		26	131
20	Septiembre	1902	Idem		27	132
24	Abril	1911	Idem		28	133
24	Idem	1911	Octubre 96 á Abril 98		29	134
4	Junio	1901	Febrero 97 á Noviembre 98	7.116	1	135
4	Idem	1901	Mayo 97 á Noviembre 98		2	136
4	Idem	1901	Abril á Julio 98		3	137
4	Idem	1901	Enero 97 á Noviembre 98		4	138
4	Idem	1901	Diciembre 97 á Noviembre 98		5	139
4	Idem	1901	Enero 97 á Noviembre 98		6	140
4	Idem	1901	Julio 97 á Noviembre 98		7	141
4	Idem	1901	Junio á Noviembre 98		8	142
4	Idem	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98		9	143
4	Idem	1901	Idem		10	144
4	Idem	1901	Abril á Noviembre 98		11	145
4	Idem	1901	Abril á Julio 98		12	146
4	Idem	1901	Abril á Agosto 98		13	147
4	Idem	1901	Febrero á Agosto 98		14	148
4	Idem	1901	Octubre 97 á Agosto 98		15	149
4	Idem	1901	Abril á Noviembre 98		16	150
4	Idem	1901	Diciembre 96 á Junio 98		17	151
4	Idem	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98		18	152
4	Idem	1901	Idem		19	153
4	Idem	1901	Enero 97 á Noviembre 98		20	154
4	Idem	1901	Febrero 97 á Noviembre 98		21	155
4	Idem	1901	Abril á Noviembre 98		22	156
4	Idem	1901	Idem		23	157
4	Idem	1901	Idem		24	158
4	Idem	1901	Abril á Noviembre 98		25	159
4	Idem	1901	Abril á Julio 98		26	160
4	Idem	1901	Abril á Noviembre 98		27	161
4	Idem	1901	Junio á Noviembre 98		28	162
4	Idem	1901	Enero 97 á Noviembre 98		29	163
4	Idem	1901	Diciembre 96 á Junio 98		30	164
21	Idem	1900	Mayo 97 á Noviembre 98		31	165
21	Idem	1900	Idem		32	166
21	Idem	1900	Idem		33	167
21	Idem	1900	Idem		34	168
21	Idem	1900	Abril á Noviembre 98		35	169
21	Idem	1900	Mayo 97 á Abril 98		36	170
21	Idem	1900	Mayo 97 á Noviembre 98		37	171
21	Idem	1900	Idem		38	172
21	Idem	1900	Junio á Noviembre 98		39	173
21	Idem	1900	Noviembre 97 á Noviembre 98		40	174
8	Idem	1907	Abril á Noviembre 98	7.117	1	175
22	Julio	1902	Abril 96 á Octubre 98		2	176
22	Idem	1902	Febrero á Mayo 98		3	177
22	Idem	1902	Junio 97 á Septiembre 98		4	178
22	Idem	1902	Idem		5	179
23	Idem	1901	Abril 96 á Julio 98		6	180
22	Idem	1902	Octubre 97 á Noviembre 98		7	181
16	Agosto	1900	Abril 96 á Octubre 98		8	182
22	Julio	1902	Septiembre 97 á Junio 98		9	183

Marcelino Hernández Heredia	Idem	Idem	555,45
Domingo Rojas Lara	Idem	Idem	715,25
Eduardo Abrius Rojas	Idem	Idem	1.067,65
Gil Gómez Vega	Idem	Idem	907,55
Juan Vilches Romero	Cabo	Idem	1.047,35
Juan Florit Capot	Guerrillero	Idem	502,00
Evangelista Saturnas Ferrero	Idem	Idem	1.001,00
Manuel Olivares, sin segundo apellido	Idem	Idem	503,70
José González Correa	Idem	Tercio de Bombas, número 2 (Cuba)	573,10
Colstino Carratalá, sin segundo apellido	Idem	Idem	532,75
Eleuterio Ruzón, Idem	Idem	Idem	197,00
Tobías Torriente Torriente	Idem	Idem	628,00
Jorge Font s Vázquez	Idem	Idem	443,25
Cesáreo Valdiviejo, sin segundo apellido	Idem	Idem	593,20
Antonio Baño Pereira	Idem	Idem	570,50
José Sixto Sánchez	Idem	Idem	215,55
Cecilio Mora, sin segundo apellido	Idem	Idem	538,30
Aljando Delgado, Idem	Idem	Idem	572,50
Tomás Melius Acosta	Idem	Idem	214,30
Fernando Ros Valdes	Idem	Idem	175,75
Guillermo López, sin segundo apellido	Idem	Idem	196,65
Liborio Alburquerque Fleitas	Idem	Idem	297,80
Nazario Hernández Rodríguez	Idem	Idem	388,00
Quirino Rosell sin segundo apellido	Idem	Idem	324,00
Manuel M. de Martínez	Sargento	Idem	1.207,00
Dionisio Loria Borza	Guerrillero	Idem	709,05
Pedro García Vio	Idem	Idem	751,10
Mario Fraga Fraga	Idem	Idem	650,75
Pastor Torrientes, sin segundo apellido	Idem	Idem	572,15
Rolando Garriga Roque	Idem	Idem	313,59
Cresencio Rosell Hernández	Idem	Idem	289,40
Juan St Omedes	Idem	Idem	308,75
Antonio León Morales	Idem	Idem	265,40
Concepción Gómez Gómez	Idem	Idem	198,90
Abelardo Rueda, sin segundo apellido	Idem	Idem	160,70
Salustiano Hernández Hernández	Idem	Idem	230,15
Basilio Cartaya Cartaya	Idem	Idem	640,65
Cándido Borlón Cabrera	Idem	Idem	145,45
Antonio Gómez Miranda	Sargento	Idem	901,85
Francisco González Arichega	Cabo	Idem	490,05
Benito Martínez García	Guerrillero	Idem	314,10
Tomás Martínez García	Idem	Idem	341,05
Estanislao Riech Celestrin	Idem	Idem	264,95
Justo Morales García	Idem	Idem	163,90
Arturo N. sin segundo apellido	Idem	Idem	341,05
Pedro Palacios Molina	Idem	Idem	314,05
Antonio Pita Sánchez	Idem	Idem	97,75
Miguel Méndez Fernández	Idem	Idem	379,35
José Fernández Alvarez	Idem	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cub.)	335,70
Fulencio Salas Armas	Sargento	Idem	863,15
José Rodríguez Escóvez	Guerrillero	Idem	7,05
Julian Rodríguez Ramírez	Idem	Idem	212,15
Fulgencio Rodríguez Ramírez	Idem	Idem	228,50
José Quintana Rodríguez	Idem	Idem	228,10
Miguel Pacheco González	Idem	Idem	257,80
José López López	Idem	Idem	553,00
Manuel Caballero Morales	Idem	Idem	24,65

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
22	Julio	1902	Enero á Agosto 98.....	>	10	184	Lucas Abreu Morales.....	Guerrillero...	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	94,45
26	Idem	1901	Diciembre 96 á Octubre 98....	>	11	185	Justo Camarasa Travieso.....	Idem.....	Idem.....	376,75
4	Junio	1901	Julio 97 á Julio 98.....	>	12	186	Enrique Paig Castillo.....	Idem.....	Idem.....	278,90
1.º	Abril	1899	Marzo 96 á Octubre 98.....	7.118	1	187	Juan Alvarez Garcia.....	Sargento.....	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	477,90
6	Agosto	1900	Mayo á Agosto 98.....	7.119	1	188	D. Antonio Llanos Pedroso.....	2.º Teniente...	Cuarto idem (Cuba).....	657,40
3	Idem	1900	Mayo á Noviembre 98.....	7.120	1	189	Eladio Abreu Cepedo.....	Soldado.....	Centro de Escuadrones de Matanzas (Cuba).....	53,55
8	Septiembre	1899	Mayo á Septiembre 98.....	>	2	190	Antonio Moreno González.....	Idem.....	Idem.....	174,65
13	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98.....	>	3	191	Cristóbal Morales Alonso.....	Idem.....	Idem.....	239,40
25	Julio	1901	Abril á Septiembre 98.....	7.121	1	192	Enrique González González.....	Guerrillero...	Tercio de Bomberos, número 1 (Cuba).....	269,65
7	Septiembre	1910	Abril 96 á Octubre 98.....	7.122	1	193	Rosendo Gil Sánchez.....	Idem.....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	291,10
7	Idem	1910	Idem.....	>	2	194	Antonio Gil Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	381,15
									TOTAL.....	80.212,61

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO C

IMPOSICIONES DE LAS CAJAS DE MANILA

26	Abril	1902	Años 1896 y 1897.....	1.800	1	1	D.ª Celestina María Marty y Meda..	.	Dirección General de la Deuda	3.256,60
----	-------	------	-----------------------	-------	---	---	------------------------------------	---	-------------------------------	----------

FIANZAS

14	Julio	1903	Años 1873 y 1887	1.801	1	2	Herederos de D. Vicente María Jerez Alboró.....	.	Dirección General de la Deuda	6.267,69
									TOTAL.....	9.524,29

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º.....	80.212,61
Idem de los id. de la Dirección general de la Deuda, grupo 1.º.....	9.524,29
TOTAL GENERAL.....	89.736,90

Plasencia; interesando de todas las Autoridades su captura y conducción á este Juzgado de Plasencia. 7309

S153

GONZALEZ HEREDIA, Juan; natural de Algeciras, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, é hijo de Pedro y de Antonis; domiciliado últimamente en San Roque; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel, para cumplir condena. 7296

S154

GONZALEZ LOPEZ, Esteban; hijo de Andrés y de Francisca, natural de Múgica, provincia de Vizcaya, de cuarenta años de edad, casado, de oficio Calderero, con su última residencia en Durango; procesado por el delito de estupro y lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia de Bilbao. 7395

S155

GUISADO GARRASCO, Jaime; hijo de Angel y de Josefa, natural de Lorea, Ayuntamiento y partido de Idiaz, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Lumbrales, provincia de Murcia, suponiéndose ausente en la Isla de Cuba, al que se le forma expediente por no haberse presentado al ser destinado á Guerra; comparecerá ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de España, número 49, don Rafael Borrero-Esperanto y León, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. =Cartagena, 20 de Julio de 1911. = El Comandante, Juez instructor, Rafael Borrero Esperanto. JC—3-29

S156

HERNANDO MELERO, Francisco; natural de Alhorno (Segovia) de estado soltero, profesión labrador, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Aldehorno; procesado por amonesta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Riaza (Segovia). 7311

S157

IGLESIAS TRIGO, Fermín; hijo de Calisto y de Joaquina, natural de Sistiés, Ayuntamiento de Canedo, provincia de Orense, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,677 metros; domiciliado últimamente en Sistiés; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Navarra, número 60, D. Carlos García Nieto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. =Oviedo, á 23 de Julio de 1911. = El primer Teniente, Juez instructor, Carlos García. JG—3917

S158

LARASQUITU Y ABRISQUELA, Leonor; hija de Víctor y de Leona, natural de Lima, Ayuntamiento de Idiaz, provincia de Vizcaya, vecindado en Basauri, Juzgado de primera instancia de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, declarada soldado para el Ejército de 1910, por el Ayuntamiento de Basauri; domiciliado últimamente en este último punto, provincia de Vizcaya; procesado por haber faltado á la concentración prevenida por Real orden circular de 6 de Febrero último (*Diario Oficial* núm. 29); comparecerá, en término de treinta días, ante el primer

Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Eladio Carnicero Herrero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. =León, 23 de Julio de 1911. = El primer Teniente, Juez instructor, Eladio Carnicero. JG—3932

S159

LAURI BARDERA, Francisco; hijo de Pedro y Joaquina, natural de Massanet de la Selva, partido Judicial de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,615 metros; vecindado últimamente en su pueblo, á quien se le instruye expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Serrallo, número 69, don Eugenio Bescós Alarilla, cuyo Juzgado está en el Cuartel del Rebollón, á dar sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el citado plazo no lo efectúa, por falta del perjuicio que hubiere lugar. =Oviedo, á 10 de Junio de 1911. = El primer Teniente, Juez instructor, Eugenio Bescós. JG—3916

S160

MADRENAS LATORRE, Manuel; natural de Infantería de Marina; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Miralles Bernabéu, Juez instructor, para responder al expediente que se le sigue por el mismo por prófugo. =Oviedo en Cartagena á 24 de Julio de 1911. = El Juez instructor, José Miralles. JG—3918

S161

MARIN VIVO, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Murcia, provincia de la misma, de estado soltero, profesión empleado, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Murcia y Cartagena; procesado por el delito de detención arbitraria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de La Alameda, de Málaga. 7366

S162

MARQUEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Tibureo y Encarnación, natural de Valencia de Almonacid, provincia de Badajoz, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, sin señas particulares, usando traje de lona con polainas y corvo de paño; domiciliado últimamente en el pueblo de Valencia de Almonacid, para que se presente en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el Cuartel del Príncipe de Asturias en Alcalá de Henares, dando su hijo al Regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, en término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz, á responder á los cargos que le resulten por el delito de desertión. =Alcalá de Henares, 15 de Julio de 1911. = El Capitán, Juez instructor, Rafael Caballero de Balda. JG—3905

S163

MARTINEZ ALVAREZ, Benjamín; hijo de Manuel y Bibiana, soldado de Infantería de Marina, natural de Ferrolleira, Ayuntamiento de Carrizmo, provincia de Oviedo, estado casado, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, sin que consten sus demás señas personales; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instruc-

tor, Capitán de Infantería de Marina don Rafael Díaz Gómez, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad. =Ferrol, 18 de Julio de 1911. = Rafael Díaz. JH—3590

S164

MARTINEZ IGLESIA, María de la Soledad; natural de Salamanca, de estado soltera, profesión prostituta, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, número 9, principal izquierda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 7393

S165

MARTINEZ MARTINEZ, Domingo; hijo de Adrián y de Antonia, natural de Chirivel y vecindado en Oria, partido Judicial de Paredena, provincia de Almería, de estado soltero, oficio portero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Oria, provincia de Almería; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, que tiene su residencia oficial en esta Plaza, calle de Cos de Gracia, número 52. =Mahón, 17 de Julio de 1911. = El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—3938

S166

MARRERO MESA, Domingo; hijo de José y de Nicolsa, natural de Arafia (Canarias), casado, labrador, de treinta y dos años de edad, de un metro 612 milímetros de estatura, sabe leer y escribir, desconociéndose sus señas personales; procesado por faltar á concentración, como recluta de la Sección de Tropas de Sanidad Militar de Tenerife; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán D. Leopoldo Cabrera Pérez Seca, Jefe del Juzgado permanente de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife. =Santa Cruz de Tenerife, 19 de Julio de 1911. = El Capitán, Juez instructor, Leopoldo Cabrera. JG—3920

S167

MEANA MENÉNDEZ, Dionisio; domiciliado últimamente en Lavandera (Gijón), de veintidós años, hijo de Manuel y Vicenta; procesado por lesiones; comparecerá ante este Juzgado de Pida de Sierra, en término de diez días, á fin de ingresar en prisión preventiva. 7384

S168

MENDOZA ALVAREZ, Manuel; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Santiago y Angélica, natural y vecino de Caspedro, Municipio de Quiroga, ausente en el extranjero para tomar; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Lugo, ó en la de este partido, á disposición de la Audiencia Provincial, por hallarse decretada su prisión provisional en causa por lesiones, como comprendido en los números 1.º y 3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 7386

S169

MERINO GARCIA, Manuel; hijo de Carlos y Ana, natural de Madrid, de estado soltero, primer Teniente de Caballería; domiciliado últimamente en El Pardo (Madrid); procesado por quebrantamiento de arresto y abandono de destino; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, Comandante de Infantería D. Atanasio Alvarez Rivas. =Madrid, 25 de Julio de 1911. = El

Comandante, Juez instructor, Atansio Alvarez Rivas. JG—3910

S170

MESTRES GRIFOLS, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, de profesión zapatero, de estado soltero; domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado del 11.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valencin.—Valencia, 30 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Juan Izquierdo. JG—3945

S171

MOLEON, Antonio; ignorándose su segundo apellido y nombre de sus padres, natural y vecino de Granada, de unos veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Granada; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de esta capital. 7376

S172

MUÑOZ DE TORO MORENO, Arturo; natural de Alzaina, de estado soltero, profesión labrador, de cincuenta y un años de edad, hijo de D. José y D.ª Adela; domiciliado últimamente en Antequera, partido rural de la Fresneda; procesado por el delito de malversación de fondos públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 118 de 1910, contra el mismo y otros. 7288

S173

MUSONS CLARAMUNT, Pedro; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Osona, provincia de Barcelona, de profesión curtidor, de estado soltero; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado del 11.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valencia.—Valencia, 19 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Juan Izquierdo. JG—3946

S174

ORTIZ SANCHEZ, Juan; natural de Málaga, soltero, vendedor, de veintinueve años, hijo de Mateo y Josefa, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia. 7381

S175

PARIENTE RODRIGUEZ, Manuel; natural de Sierra, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Francis y Joaquina; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 7375

S176

PASTRAT GARCIA, Fermín; hijo de Marcos y Petra, natural de Santander, soltero, torero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, su estatura 1,690 metros; procesado por haber faltado a concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente D. Miguel García Cuesta, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 20 de Julio de 1911.—El Juez ins- JG—3924

S177

PEREZ MAPI, Juan; domiciliado últimamente en Tánger; procesado por injurias al señor Consul de España en Tánger; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 7304

S178

PEREZ MARTIN, Dolores; natural de Cádiz, soltera, profesión sus labores, de cuarenta á cuarenta y cinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno; domiciliada últimamente en la calle de las Carreteras, número 21, principal izquierda; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte. 7302

S179

PEREZ OLIVARES, Jucrecia; natural de Barcelona, de estado soltera, profesión planchadora, de veintisiete años de edad; domiciliada últimamente en la calle Carretas, número 42, primero-cuarto; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans. 7372

S180

PEREZ SAZ, Antoni; hijo de Antonio y de Matilde, natural de Saralla, Ayuntamiento, provincia de Canarias, de estado soltero, oficio del campo, de treinta años de edad, se ignora la estatura y demás señas personales; según antecedentes, se encuentra en la Isla de Cuba; encartado por el delito de la falta de concentración ó incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de la Palma, D. Francisco Anaya Ruiz, residente en Santa Cruz de la Palma (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma á 9 de Julio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Anaya. JG—3921

S181

PRIETO CALDERA, Carlos (a) Carlitos; natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, hijo de Juan y de Petra; domiciliado últimamente en Linares, fuente del Pisar; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 7349

S182

PRIETO N., Luis; de cincuenta años de edad, pelo y bigote rubio canoso, tiene una cicatriz redonda en la ceja del ojo derecho, le faltan dos dientes incisivos inferiores, habla castellano, viste traje lana color ceniza rayado, una pañuelo de blanco al cuello y gorra clara; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante este Juzgado de Ribadavia, á responder de los cargos que resultan y constituirse en prisión. 7387

S183

REGUERA LOPEZ, Gregorio (a) Tecluchero; vecino de San Román de la Hormiga; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por infracción de la ley de Guza; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de Valladolid, á usar de su derecho si lo conviniere por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en el sumario que ha sido declarado concluso;

bajo apercibimiento de que, en otro caso, le serán nombrados de oficio, parándole los perjuicios á que hubiera lugar en Derecho. 7350

S184

REJANO, Aurelio, conocida por María; de treinta años; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto, en causa número 181 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 7378

S185

REPOLLÉS REMON, Mariano (a) Lechera; hijo de Marcelo y Ciríaca; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería del Infant, número 5, Comandante D. Ricardo Sagura Brieva, residente en Zaragoza, calle del Azoque, número 70 y 72, principal, para notificarle la sentencia dictada en causa instruida por el delito de insulto de palabra á fuerza armada.—Zaragoza, 19 de Julio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Sagura. JG—3925

S186

REQUEJO PRIETO, Angel; hijo de Agustín y de Eusebia, natural de Cereces (Zamora), de estado soltero, profesión comerciante, estatura 1,575 metros, nació en 2 de Octubre de 1889, cuyas señas particulares y personales se ignoran; domiciliado últimamente en Cereces (Zamora); á cuyo individuo instruyo expediente por haber faltado á concentración en filas en el año actual; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, de guarnición en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), D. César García Pazos = Real Sitio de San Ildefonso, 18 de Julio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, César García. JG—3911

S187

RIO CABELLO, Valentín del; hijo de Manuel y de Justa, natural de San Cristóbal de la Polantera, provincia de León, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, partido judicial de La Bañeza, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,630 metros; su último domicilio, en San Cristóbal de la Polantera (León); se supone está en la República Argentina (Buenos Aires); procesado por falta de concentración al ser destinado por la Caja de Recluta de Antorga, número 93, al Regimiento Infantería de Ceuta, número 60; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 61, D. Francisco Cabrerizo Castellón, residiendo en Ceuta (Cádiz); bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Francisco Cabrerizo. JG—3913

S188

RIVERO ESTEVEZ, Felisa; hijo de José y de Felisa, natural de Guía (Gran Canaria), Ayuntamiento de Guía, partido de Guía, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión empleado; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por haber resultado prófugo de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Eusebio Ortega Portela, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento

que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Las Palmas, 13 de Julio de 1911. El Juez instructor, Eusebio Ortega.

S180

JG—3919

RODRIGUEZ ALVAREZ, Manuel; de veinticinco años de edad, soltero, labrador, vecino de Ojarro, en el Ayuntamiento de esta villa del Barco de Valdeorras; en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario que se instruye por atentado á los agentes de la Autoridad, y cuyas señas son: estatura regular, color de los ojos y del pelo, castaños; color del rostro, moreno; hijo de Miguel y Casilda; comparecerá, en el término de veinte días, ante este Juzgado de instrucción, á fin de ser constituido en prisión en la Cárcel de esta villa del Barco de Valdeorras; apercibido que, de no concurrir será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar en Derecho.

S190

7305

RODRIGUEZ GARCIA, José; profesión mecánico, de treinta y dos años, alto, delgado, rubio, con bigote, y usa gorra con galones dorados; domiciliado últimamente en Cádiz, calle del Rosario, número 7; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Fernando, de Cádiz, á fin de notificarle el auto de su procesamiento y detención y preste declaración indagatoria que se lo tiene acordada.

S191

7313

RODRIGUEZ NORIELLA, Andrés Arcenio; domiciliado últimamente en Villa de Siero, de diecinueve años de edad, hijo de Faustino y Ramona; procesado por lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, en término de diez días, á fin de ingresar en prisión preventiva.

S192

7386

ROS Y MONSERRAT, Estanislao; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carrujero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 452, tercero-primera; procesado por asesinatos á homicidios frustrados por disparos de arma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escritorio vacante (antes Vintó), para la práctica de diligencias de justicia.

S193

7873

REIZ AGUILAR, Salvador; natural de Tarifa, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Tarifa; procesado por hurto de dinero, sumario 81 1911; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para recibir declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional.

S194

7287

SAN SALVADOR LLEÓ, Luisa; de estado casada, de veintiocho años, profesión la de su sexo, natural de esta ciudad; domiciliada últimamente en la misma; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor de Játiva.

S195

7347

SÁNCHEZ COPIANIN, Severino; hijo de Nicolás y de Felisa, natural de Chaño, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Laviana, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estado soltero,

profesión jornalero, del Reemplazo y cupo de 1910; domiciliado últimamente en Chaño; procesado por falta de concentración á la Caja de Recauda de Oviedo para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, ante el segundo Teniente, Juez instructor de esta Comandancia de Artillería, D. Sabino Revuelta Madrazo, residente en esta Plaza de Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Julio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Sabino Revuelta.

S196

JG—3940

SANCHEZ MALDONADO, Manuel; natural de Adra (Almería), de estado soltero, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Adra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Fernando Muñoz Jiménez.—Granada, 17 de Julio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Muñoz.

S197

JG—3931

SÁNCHEZ MARTIN, Gerardo; natural de Rójar, de veintiocho años, soltero, zapatero, con instrucción, pelo y ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña, cara delgada, barba poca, color moreno, estatura 1,770 metros; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Palencia, para prestar declaración en el sumario que se sigue por fuga del mismo de la Cárcel de este partido, interesando de todas las Autoridades su captura y conducción á dicho Juzgado.

S198

7310

SARASQUETE AZTARLOA, José; hijo de José y Juliana; natural de Elbar, Ayuntamiento de idem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión armador, de veintidós años de edad, estatura 1,672 metros; domiciliado últimamente en Elbar, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 69, Juez instructor D. Joaquín de la Vega Molina, residente en esta Plaza bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Julio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín de la Vega.

S199

JG—3940

SASTRE CUSI, Emilio; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Rosas (Gerona), de estado casado, profesión marino, de veintisiete años de edad, estatura regular, complexión buena, ojos pardos, pelo y cejas negras, frente, nariz y boca regular, color sano, barba poblada y sin otros particulares; domiciliado últimamente en Rosas (Gerona); procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Antonio María Villalón y Demestre; en la inteligencia que de no comparecer en el término que se le señala, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Antonio M.^a Villalón.

S200

JM—3927

SASTRE CUSI, Emilio; hijo de Francisco y de Carmen; natural de Rosas (Gerona), de estado casado, profesión marino, de veintisiete años de edad, estatu-

ra regular, complexión buena, ojos pardos, pelo y cejas negros, frente, nariz y boca regular, color sano, barba poblada y sin otros particulares; domiciliado últimamente en Rosas (Gerona); procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Antonio María Villalón y Demestre; en la inteligencia que, de no comparecer en el plazo que se señala, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Antonio M.^a Villalón.

S201

JM—3928

Un gitano cuyo nombre y apellido se ignora; de treinta y siete á treinta y ocho años, alto, moreno, delgado, con heridas en la cara y que el 2 de Mayo último, y en las inmediaciones de Valverde de Leganés se dio á la fuga en unión de otros dos gitanos, al tratar de detenerlos la Guardia Civil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado; y se ruega á las Autoridades procedan á su busca y captura, para responder á los cargos que le resultan en causa por hurto de caballerías.

S202

7316

Un gitano cuyo nombre y apellidos y demás circunstancias se ignoran, y que lleva en la cara algunas heridas, que el día 2 de Mayo último y en las inmediaciones del pueblo de Valverde de Leganés se dio á la fuga en unión de otros dos gitanos al tratar de detenerlos la Guardia Civil; es hijo de un tal Kilos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado para responder á los cargos que le resultan en causa por hurto de caballerías; y se ruega á las Autoridades procedan á su busca y captura.

S203

7318

Una señora que decía ser madre de José María Araquistain, como de unos sesenta años de edad, bien portada, alta, bastante gruesa, muy abultada de pechos, vestida de negro, con un pañuelo de azul, que usaba unas veces pañuelo de seda negro y otras mantilla en la cabeza, con el cabello, que debió ser negro, ya canoso; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, á responder de los cargos que contra ella resultan en sumario que se instruye por el delito expresado.

S204

7579

VALENZUELA SALAS, Pedro; de treinta y cinco años de edad, zapatero, natural y vecino de Linares, hijo de Pedro y de Dolores; domiciliado últimamente en esta; procesado, en unión de otro, en causa número 208 de 1907 sobre juegos prohibidos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Linares y Escribanía del Sr. Tur, para ser eraplazado.

S205

7299

VERAGUA PARDO, Domingo; hijo de José y de Isabel, natural de Cantoria, partido judicial de Huércal Overa, provincia de Almería, de estado soltero, oficio del campo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cantoria; procesado por haber faltado á la concentración á fluz; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, que tiene su residencia oficial en esta Plaza, calle Cos de Gracia, número 42.—Mahón, 13 de Julio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés.

JG—3934

8290

ZAPICO FERNANDEZ, *Manuel*; hijo de Avelino y Perfecta, natural de Caño (Oviedo); vecindado en Oogordoros, de veintidós años, soltero, obrero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69. D. Fidel Suárez Barahona, en la Sala de Banderas del Cuartel del Rebatón (Ceuta).—Ceuta, 21 de Julio de 1911. Fidel Suárez. JG—3850

8267

ZORRITA BRINGAS, *Pedro*; hijo de Patricio y de Luisa, natural de Bergueda, provincia de Alava, de veintidós años de edad, de 1,633 metros de estatura, de estado soltero, de oficio labrador y domiciliado últimamente en Bergueda (Alava); comparecerá ante el primer Teniente Juez instructor, D. Maximino Bartolomé González, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en Melilla (Hipódromo), en el término de treinta días, que se contarán desde la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verificara, será declarado en rebeldía.—Dado en África (Nador), á 19 de Julio de 1911. El primer Teniente, Juez instructor, Maximino Bartolomé. JG—3941

Juzgados de primera instancia

COLMENAR

D. Agustín Denis Solá, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa bajo el número 51 de este año, sobre hurto de una mala roja, pelo colorado, más de la marca, herrada de las cuatro patas, carote, lunares de las cuartas traseros, y otra mala pelo negro, menos de la marca. Algunos lunares blancos de manaduras, manas corvas; cuyos caballos son corrales y sin hierro, de la propiedad de Manuel Toledo García, que se encontraban pstanto en terrenos del cortijo de Pallares, partido de Cañizares, término de Periana, de donde desaparecieron en la noche del 19 de Junio último.

Ignorándose el paradero de dichos caballos, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiro á las Autoridades civiles, militares é Individuos de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan á la busca y rescate de las mismas, poniéndolas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentran, si lo acreditan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar á 2 de Julio de 1911. Agustín Denis.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JO—7659

MAYÓN

D. Antonio Bergali y Maig, Juez de primera instancia de la ciudad de Mayón y su partido.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en proveído de hoy, diciendo á solicitud del Procurador D. Miguel Alejandro Prieto, en representación de la sociedad anónima de crédito Banco de Melilla, en el expediente sobre suspensión de pagos de dicha Sociedad, se anuncia que por auto de este Juzgado, fecha primero del corriente, se declaró en estado de suspensión de pagos á la referida sociedad anónima Banco de Melilla, convocándose á Junta de acreedores que se celebrara en la Sala audiencia de este mismo Juzgado, el día 15 de Marzo del próximo año 1911, y hora de las diez, y se cita á los acreedores desconocidos y no ignorado paradero, que sean poseedores de títulos el vertedor contra la referida Sociedad bancaria, para que comparezcan al acto de dicha Junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no será admitido; previniéndoles además que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Melilla á 7 de Julio de 1911.—Antonio Bergali.—P. S. M., Juan Raull. X—1678

Juzgados Municipales

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.444 de orden del año actual, contra Esteban de la Osa Archidona, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, e Adjuntos D. Federico Estévez y D. Rafael Pajarón, suplente del Sr. Pesc; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Esteban de la Osa Archidona, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Esteban de la Osa Archidona, á la pena de treinta

pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de in obtemperancia, y al pago de las costas del juicio, y notificámosle este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Rafael Pajarón.—Federico Estévez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Esteban de la Osa Archidona, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Julio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Nicolás Morales. JO—7792

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.080 de orden del año 1911 contra Pedro Barrejo y Santiago Frejo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Frejo Martínez y Pedro Barrejo Empor, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Santiago Frejo Martínez y Pedro Barrejo Empor, á la pena de un día de arresto menor y pago de las costas por mitad, notifiquéseles este fallo por medio de exhorto que se libre á Vallués; devuélvase á la Compañía Madrileña de Urbanización el cartón hurto y remítanse las hojas relaciones de condenas prevenidas.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Miguel Isidro Molina.—Francisco Palanco.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Frejo Martínez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 31 de Julio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Nicolás Morales. JO—7791